



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 046-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 16 de marzo del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Eduardo Abarca Castro
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 023-2021 del viernes 05 de marzo del 2021.

Acta Sesión Ordinaria N° 045-2021 del martes 09 de marzo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SETIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

El señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, indica que el Regidor propietario Luis Mariano Sáenz Murillo está ausente por motivos personales, por lo que en su lugar ejercerá la propiedad el Regidor Suplente don Marco Abarca Castro.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 023-2021 del viernes 05 de marzo del 2021.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero hacer referencia al Folio 67795, el cual he preparado la siguiente misiva al Concejo Municipal:

- **Oficio MT-DA-LFLA-215-2030-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo 2021.**

El viernes 05 de marzo, 2021, me presenté a Sesión Extraordinaria N. xxx-2021, en el Teatro Municipal, con el objetivo de presentar conjuntamente con la Junta Vial Cantonal, el informe de Gestión correspondiente al periodo 2020-2021, para lo cual fue previamente convocado la comunidad, funcionarios y miembros de la Junta Vial Cantonal, por las diferentes redes sociales.

En la Sesión citada se asevera la inobservancia de algunos puntos, que hoy quiero aclarar que fueron cumplidos en tiempo y forma y además conocidos por este Concejo Municipal:

Punto 1. No presentación del Plan de Gobierno 2020-2024.

Lo cual no es cierto, ya que en la Sesión Ordinaria N° 001-2020, celebrada el día martes 05 mayo, 2020, hasta las 6.15 P.M, tal como se puede escuchar en el canal de YOU TUBE, a las 2 horas y 22 de grabación se escucha que por acuerdo unánime se extiende la Sesión Ordinaria 001-2020, del día 05 mayo, 2020, hasta las 6.15 P.M. para que el señor Alcalde Municipal haga entrega del Plan de Gobierno 2020-2024, en físico y se ofrece también la entrega digital, si alguien lo requiere.

Si hubiese tiempo podría poner el audio en donde don Arturo dice claro y preciso que se da por recibido y cumplido este requerimiento, no consta en actas, así que quiero solicitar también a la señora Noemy Chaves que corrobore en la sesión que tengo acá, que se incorpore en el acta lo que está en la hora 2 con 22 minutos y 35 segundos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Punto 2. No presentación del Informe Anual de Labores correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial- Junta Vial Cantonal

Lo cual no es cierto, por tanto, me permito detallar en forma cronológica todo lo relacionado con este cumplimiento:

1. El día 21 de enero del año en curso, el Encargado de Hacienda Municipal, le comunica al Ing. Julio Mora Director de la UTGV, así como al Alcalde, como consta en oficio HM-005-2021, que en relación a la liquidación presupuestaria periodo 2020 estaría disponible hasta la otra semana, debido a un problema del sistema contable que, utiliza por el Departamento de Contabilidad, que les ha ocasionado ciertos retrasos en el cierre contable.
2. El día 28 de enero del año en curso. el Encargado de Hacienda Municipal, mediante oficio HM-007-2021, le dirige una nota al Ing. Julio Mora, aclarando que, al 28 de enero, no se había podido realizar el cierre contable, debido a que el desarrollador no había podido solucionar el problema en el sistema contable.

Sin embargo, con el Ing. Mora se logró calcular un monto muy aproximado según la revisión de saldos contables quedando pendientes únicamente los intereses del préstamo.

3. Ese mismo día, en Reunión de Junta Vial Cantonal, como se consigna mediante oficio UTGV-EXT-020-01-2021, fechado 28 de enero, 2021, dirigido a la Junta Vial Cantonal, suscrito por el Ing. Julio Mora, Director de la UTGV, se informa a los miembros de Junta Vial que respecto a la Rendición de Cuentas que por reglamento les corresponde entregar al Concejo Municipal en el mes de enero, del año en curso, lo siguiente:

“... De acuerdo con la información suministrada por el Dpto. Financiero aún se encuentran realizando la liquidación definitiva del periodo presupuestario 2020.

En ese sentido los montos establecidos en el Informe de este Departamento pueden tener alguna variación mínima. Se adjunta oficio del Jefe Financiero el oficio indicando la situación de la Liquidación Presupuestaria.”

4. *Mediante oficio de fecha 29 de enero, 2021, MT-VA-MRA-0046-2021, se hace entrega formal del Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2020, a la Secretaria del concejo como consta en el documento, elaborado por el Ing. Julio Mora, mediante el cual se informa a la comunidad de las obras y gestiones realizadas por la Junta Vial Cantonal y UTGV, durante el periodo 2020.*
5. *En virtud de lo anterior, el promotor social del Departamento de la UTGV, se encuentra generando la información requerida para el concurso en SICOP, mismo que quedará listo esta semana, para su circulación en medios.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La convocatoria para la rendición de cuentas 2020, que se realizó el 05 de marzo, 2021, fue tanto para la junta vial, como para la rendición de cuentas del Alcalde.

Punto 3. No presentación del Informe Financiero.

Lo cual no es verdadero, ya que el Informe Financiero fue presentado en la Sesión Extraordinaria N° 017-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día miércoles 16 de diciembre del 2020, como consta en el orden del día Atención del Señor Alcalde y Presentación del Informe Financiero de la Municipalidad, por medio del Jefe Financiero Álvaro castillo, ARTÍCULO SEGUNDO.

Punto 4. Proyectos de política y equidad de género.

Esto tampoco es cierto. Como consta en la página 41 y 42, Titulado Desarrollo Social /OFIM del Informe de Gestión 2020, en las cuales se describen las acciones llevadas a cabo durante el 2020, en el tema de Igualdad y equidad de género que respaldan la gestión desarrollada. Actualmente como es del conocimiento de ustedes mediante acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-150-2021 se integraron nuevos funcionarios quienes junto con los miembros del Concejo Municipal conforman la Comisión PIEG (Política Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Turrialba). Sin embargo, desde la OFIM se viene trabajando en la Política.

PUNTO 5. ¿Existe por norma un formato de elaboración del Informe de Rendición de Cuentas? De ser así le agradezco me refiera.

Atentamente, M.Sc. Luis Fernando León A. - ALCALDE MUNICIPAL

Esto por tanto veo que se hace referencia al Plan de Desarrollo Cantonal y el tema del Plan Anual Operativo, revisando sendos pronunciamientos en tema de rendición de cuentas no consta un formato y no he encontrado uniformidad en otras de las Municipalidades del país, por tanto agradezco la respuesta, lejos de generar una polémica que es lo último que quisiera hacer, lo único que quería era aclarar ante el pueblo sobre todo en algo tan sensible como es el Plan de Gobierno, que es el primer punto que toco y no sé y tal vez alguien me pueda explicar acá como fue que se pasó por alto esa situación, porque yo creo la primera sesión siempre queda marcada, ese fue el primer día y el día que lo hablaba yo se lo decía a don Arturo, recuerdo muy bien que fue la primera sesión, no sé y yo creo que en estas cosas vale la pena la comunicación con la Administración nosotros no estamos errados, yo creo que no está demás preguntar si efectivamente lo habíamos entregado o no, era fácil de constatar inclusive en un vídeo de You Tube, entonces solamente quisiera hacer constar esto y entrego la nota a doña Noemy, agradeciendo la corrección de la primera acta del periodo constitucional de este Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Muchas gracias señor Alcalde, nos parece valiosas las observaciones y eso de la primera sesión, yo si tenía la duda, yo sabía que se había conocido el Plan, yo tenía una razón, yo tenía mi duda, si algo tengo yo que me puedo sentir orgulloso es que tengo buena memoria, yo decía yo sé que yo lo he visto pero no sé cómo no se hizo constar en el acta si fue un acto que se dio, personalmente veré que fue lo que sucedió en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sobre el tema de la Junta Vial, yo se lo informé al Presidente de Hacienda, que yo si tenía constancia de que el informe de la Junta Vial si se había visto, entonces decir que no se había visto eso había que analizarlo profundamente.

Si talvez en el concepto don Fernando de los documentos es cierto, yo que sepa no hay un formato de la rendición de cuentas, bueno lo que yo conozco, pero si hubiese sido correcto yo pienso que eso es lo que se estaba conversando de que cuando hay una rendición de cuentas tenemos que partir de un razonamiento comparativo de lo que se prometió en la campaña o en el Plan de Gobierno, el Plan Operativo que es lo que genera lo referente a la sesión de trabajo y evidentemente lo que se logró, a eso es lo que se refiere, talvez aunque no haya un formato nosotros podemos innovar en eso para que la gente tenga un comparativo, que me parece importante en ese sentido, pero me parece muy valiosas sus observaciones.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo lo que quiero es expresar lo siguiente, aquí se preguntaron muchas cosas el día que el señor Alcalde hizo la rendición de cuentas y que bonito porque había bastante gente y muchas de las preguntas que hicieron los compañeros, hoy el señor Alcalde nos está aclarando, que significa eso, puede ser que ese día que presentó el informe el señor Alcalde yo no vine, pero no me voy a atrever a preguntar algo si yo no lo sé, porque aquí el que quedó mal fue el señor Alcalde, y vean hoy él está explicando los comentarios que hicimos los compañeros porque yo me incluyo también de que lo que él acaba de expresar en base al informe que él dio, todas las partes que preguntaron ya él se las respondió en esta tarde, por eso compañeros como humanos erramos, cometemos nuestros errores, tenemos cuidado a la hora de hacer preguntas porque el que queda mal es uno, porque yo digo es que yo no lo he visto y talvez ese día yo no vine pero por preguntar algo lo hice.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo quisiera también reconocerle al señor Alcalde, el ejercicio que está realizando de aclarar los puntos que generaron dudas en la sesión de rendición de cuentas, me parece que es lo correcto y lo que correspondía, que claramente se estaban haciendo algunas observaciones que ponían en duda la gestión y me parece que la aclaración era más que necesaria y pertinente, entonces en ese sentido pues agradecerle que lo haya traído a ésta sesión, y segundo me parece que respecto al formato este es el primer año que nosotros como Concejo Municipal hacemos este ejercicio de rendición de cuentas y aún nos quedan tres más, entonces me parece que es una buena lección para entender y armonizar un poco las expectativas del Concejo versus el informe que la Alcaldía presentará en su momento, entonces sí creo que sería importante como tomarlo en cuenta específicamente el tema de la planificación poder traer acá una comparación de lo que estaba versus lo que se ha hecho, lo se ha alcanzado realmente, eso me parece sumamente importante y como digo esto es un ejercicio de aprendizaje, es la primera vez que se está haciendo con esta conformación del Concejo y me parece que es importante anotarlo para las próximas. Que mis palabras queden en actas.

Sínd. Jorge Pérez Román: En realidad mi participación no me puedo quedar en silencio porque la verdad es que el señor Alcalde fue muy cuestionado y yo quiero aquí pedirle a los señores regidores, si es posible, de dónde sacaron todos esos cuestionamientos, si es posible que se refieran al caso, y lo otro que me duele en el alma porque con esos cuestionamientos y yo sabía que iba a ser así, o sea eso no era menos lo que uno esperaba, es que las redes sociales se encargaron de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poner en muy mal al señor Alcalde, inclusive algunas cosas que a mí en lo personal no me gustan porque es un irrespeto, yo siempre he dicho que el señor Alcalde es una gran persona y como humano puede tener errores, pero la verdad es que queda demostrado hoy que todos los puntos que le señalaron cada uno de ustedes los coordinaron muy bien, no sé si tendrán una respuesta para el señor Alcalde para manifestar lo contrario. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Octavio Arce Obando: Con respecto a esto difiero un poquito don doña Flora con lo de las preguntas, porque si hay dudas hay que hacer las preguntas, entonces por ahí difiero un poco con esto, no sé con lo que dice el Síndico don Jorge, hace sentir como si se hiciera un trabajo sincronizado, y hablando de redes sociales al igual, desde un principio el mismo señor Alcalde dice que a las redes sociales no tenemos que hacerle caso, entonces por ahí también difiero con don Jorge, ahora, creo que más que una rendición de cuentas fue un informe, ahí es donde se dio la confusión, como dijo el compañero Marco, hay que hacer ese tipo de comparación verdad, de lo que se planteó de lo que se ha hecho y de cómo va el plan en sí, creo que por ahí es donde surge la incógnita en cuanto al proceso, también que es la primera vez que nosotros como Concejo realizábamos el ejercicio, en el momento que talvez el señor Alcalde tuvo la oportunidad de referirse a todo esto y lo está haciendo hasta el día de hoy también, porque se hicieron las consultas del caso y talvez no se respondieron todas en su momento, pero sí me pareció sumamente valioso que preguntáramos porque habían dudas y si no hubieran dudas no preguntamos nada y simplemente se vota a favor y punto, pero creo que en este campo es sumamente importante cuestionar porque sea como sea son fondos públicos y nos dependemos de la gente que nos puso acá, entonces si nosotros llegamos a una mesa y simplemente levantamos la mano y todo lo votamos a favor todo es muy lindo y creo que el señor Alcalde tiene la capacidad para responder a cada una de esas preguntas, igualmente creo que tiene la capacidad de defenderse solo en ese sentido, creo que ese día no lo hicimos tan mal en el sentido de que tuvimos dudas y las hicimos, para algunos quedaron claras talvez para otros no tanto, pero como lo dijo también el compañero Marco fue muy valioso el ejercicio. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Sólo me parece que lo importante es rescatar que fue un aprendizaje y que es lo que se quiere para otros informes don Fernando es esa medida comparativa y yo le insisto no existe un modelo, bueno que yo conozca, que yo entienda, conozca o haya leído, pero si sería interesante tener ese cuadro, un cuadro con lo que se dijo en el plan de gobierno, un cuadro con el plan operativo del año que se está realizando la situación y evidentemente lo que se hizo, porque es una rendición de cuentas, eso es lo que es el artículo 17, es una rendición de cuentas, si yo solamente hago un listado o un informe de lo que yo hice eso es un informe de gestión y estamos ante una rendición de cuentas, ciertamente de don Jorge en la gobernanza moderna uno no puede estar con lo de las redes sociales, si estuviéramos con la redes sociales aquí y el país pasaría muy muy inquieto, ya uno con ciertos años ha visto que mejor uno se concentra en lo que tiene que hacer, yo personalmente rara vez contesto algo en las redes sociales, no me pongo en esto, eso nos hace perder la paz, porque le digo eso don Jorge, porque en una red social alguien detrás de una computadora o de un teléfono, puede escribir lo que le parezca verdad y eso es parte de nuestra libertad de expresión, pero esa libertad expresión si alguien dice algo que no es cierto tendrá que ir a dar cuenta ante los Tribunales de Justicia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero ser muy enfático en un tema, en el acta en el folio 67795 en su penúltimo párrafo, la primera frase bajo graves incumplimientos, yo quería hacer referencia a eso, denoto tres posibles graves incumplimientos, el primero tiene que ver con el plan de gobierno, el segundo con el artículo 17 inciso F, que tiene que ver con los egresos y el tercero con el tema que tiene que ver con el tema de política y equidad de género, esos tres están contenidos en la ley 7794, entonces yo quería hacer referencia a esto, de hecho lo que mencionado don Octavio yo no puedo entrar sobre el fondo porque eso es una deliberación que en parte no me corresponde como Alcalde más que responder, porque el cumplimiento se da el último día de febrero hábil que es cuando entrego el informe, ahí es cuando podría presentarse otro incumplimiento sino lo hago y quisiera hacer referencia a lo que menciona don Jorge porque efectivamente a mí no me pagan para ver redes sociales y se los digo con toda sinceridad no me importa, ustedes se imaginan un Alcalde que le paguen para estar pendiente de Facebook, a mí me daría cólera, según la real academia española la cobardía significa el miedo o falta de valor ante situaciones difíciles, peligrosas y que conllevan cierto riesgo, lo cierto es que Turrialba hay unos grupitos ahí no sé, que se esconden bajo el concepto de cobardes, son cobardes, son personas que nunca van a dar la cara porque tienen un miedo, un riesgo, no pueden tener la capacidad que hago yo, sé que en los últimos días muchas personas me contactaron con un perfil falso en una actitud que yo creo que ni mi hijo de 12 años la tiene y se ponen a hacer los memes y eso y sinceramente lo único que me puede dar es risa, porque ustedes se imaginan a una persona adulta vinculada algún grupo en esos, da risa, eso no va a contribuir en nada, en lo absoluto, nunca van a aportar nada al cantón ni al país, porque la mente les para eso y ahí se van a quedar, entonces sobre eso mi recomendación es úntense aceite de oliva y que les resbale.

Sínd. Felicia Méndez Ortega: Esta intervención tiene una intención de conciencia, en modo de reflexión a nuestros actos en un espacio de incidencia política que demanda de nosotras, nosotros una conducta ejemplar y dignifica nuestras labores que son para la gente de este cantón con responsabilidad. Ante la revisión del acta pasada extraordinaria que fue el 05 de marzo quiero hacer un llamado de atención para que no lo repitamos y recalcar la importancia de cada persona en este espacio, a recordar los modos y ser enfáticos en la cordialidad y el respeto, aun cuando tengamos debates y debemos discutir temas, aquí somos personas y es el entendimiento en nuestras formas lo que debe prevalecer. Estamos aquí presentando a nuestras comunidades en un mismo órgano que nos permite construir entre todos y todas unas conclusiones de legislar para el cantón como la regiduría propietarios con voz y voto, que no los hace más que aquellas personas que no tenemos esa posibilidad de votar, al final todos los que aquí presentes tenemos voz y cuando alguien tome su espacio para hablar, no debería ser maltratado con formas discriminatorias que minimicen, ridiculicen o anulen, no debemos de caer en esas prácticas, la semana antepasada sucedió que a mi persona se me regañó públicamente de una forma no adecuada, nadie debe ser regañado así, somos personas que debemos conducirnos con respeto, por ello debemos prestar atención a no ser recurrentes en esas conductas o esas formas que terminan siendo despreciativas y pueden convertirse en acciones violentas, somos representantes de cada ciudadana y ciudadano de Turrialba, sepamos conducirnos con educación, empatía, escuchar activa y respeto, eso es de acuerdo a la Sesión Extraordinaria 023 del 05 de marzo, en el Oficio 67797, con respecto al tiempo. Que quede en acta mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Yo quiero decirles algo, hemos pedido que los Síndicos estén más cerca para verlos más, el tema de respeto es mutuo, tenemos que tener ese asunto y yo se los digo como Presidente Municipal, no es mi primer Presidencia, no es el primer Concejo en el que estoy, a diferencia de muchos de ustedes ya yo he estado como en 5 Concejos y hemos tenido de todos habidos y por haber y sé cuál es la función que yo hago acá y ante eso sin profundizar porque no deseo hacerlo, debe de haber un respeto y en mi vida como persona yo no acepto que nadie me haga visajes, eso se los voy a decir, no voy a decir nombres para no profundizar, si alguien tiene alguna observación tiene dos maneras, si quiera hacerlo en privado puede usar un mensaje que yo regularmente los veo cuando piden permiso para retirarse a tomar café, si quiere hacerlo abiertamente puede levantar la mano y pedir la palabra, pero hacerme visajes a mí como Presidente, eso no lo voy a tolerar a nadie, aproveché esto para señalar igualmente cuando se levanten deber de pedir permiso, eso lo dice el reglamento, para tomar café necesitan pedir un permiso, hoy como no está don Mariano pueden pedírselo a doña Flora y ella me lleva la lista, pero si no igualmente me ponen un mensaje, yo digo que el 80% de ustedes lo hace, para retirarse del salón deben de pedir permiso, así como ustedes piden respeto yo también les pido respeto para mí como Presidente Municipal porque yo aquí no estoy pintado en la pared perdóneme el francés, se lo digo a los Regidores a los síndicos, esto es un Concejo Municipal y yo sé cuál es mi labor y cuál es mi papel en eso, me parece que la oportunidad se da para refrescar esas reglas básicas del protocolo que debemos de tener, personalmente uno quisiera que todos estuvieran bien centrados en lo que se está hablando más cuando tenemos un sonido tan limitado como este, porque es bien malo el sonido, después de conversar con algunos compañeros Síndicos y Regidores yo dije, no, tienen que venirse para acá, para yo verlos mejor cuando levantan la mano, cuando se van, aquí todos somos seres humanos y uno entiende las cosas pero debemos de tener algunas cuestiones básicas y nos vamos a entender todos y todo va salir en paz y tranquilidad, hay momentos difíciles en los Concejos, si porque es un órgano deliberativo y además político, pero igualmente yo les reitero de que hay espacio para poder generar, doña Felicia no deseo hacer réplica de la situación para cerrar ahí, perdóneme usted la situación, yo estoy hablando en general si usted me lo permite esta ocasión para terminarlo acá y sirva esto nada más como una reflexión para que todos aprendamos, si usted me lo permite doña Felicia, porque es un buen aprendizaje, buen aprendizaje, voy a terminar con dos reglas más, cuando alguien está hablando debemos de hacer el esfuerzo de ponerle atención, porque cuando yo estoy hablando a mí me gusta que la gente me ponga atención, entonces lo mismo que yo quiero que me hagan a mí yo tengo que hacérselo a los demás, eso se llaman reglas de educación o de cortesía, a veces cuando hay un compañero hablando hay otros que están en otras cosas, debemos de esforzarnos en eso, y termino con esto, esto no es una escuela ni un kínder, todas somos personas adultas y aunque no es un tema de fondo lo aproveché para que aprendamos, ustedes fueron electos por el pueblo, todos nosotros, hasta el Alcalde, yo creo que aquí los únicos aquí electos es la Secretaria y el Asesor Legal, pero todos los demás fueron a pedir votos, entonces nos debemos un respeto entre nosotros y al pueblo que nos eligió, entonces espero que ojala esta situación nos ayuden para mejorar, para ser mejores personas y evidentemente para que las cosas salgan bien, porque si este Concejo sale bien, quién se beneficia, Arturo Rodríguez, no, yo estoy aquí transitoriamente, el Alcalde está transitoriamente, ustedes también están transitoriamente, quién se beneficia, el objetivo por el cual venimos aquí que es el pueblo de Turrialba, pero sí pasamos ahí dando, dando, aunque haya gente como decía don Fernando en muchos lados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en radio o en redes sociales, que les encanta atizar para que nosotros seamos perdóneme este francés, para que seamos los payasos del circo y nos agarremos entre nosotros para darles material para que vayan a comentar, pero entonces ahora está en nuestra conciencia, queremos seguir siendo payasos de otros que nos quieren ver agarrados entre nosotros mismo o queremos decir ya basta, trabajemos, yo no quiero ser payaso de nadie ni permitir que nadie me siembra cizaña, porque aquí hay gente que siembra cizaña para que pasemos agarrados y eso hay que terminarlo si queremos pensar en Turrialba.

Suficientemente discutida el acta, vota el Regidor Yorman Guillén en lugar del Regidor don Walding Bermúdez, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el acta, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta. (Votó el Regidor Guillén Salazar en lugar del Bermúdez Gamboa).

- Acta Sesión Ordinaria N° 045-2021 del martes 09 de marzo del 2021.

Del folio No. 67868 al 67873 donde dice ARTICULO QUINTO – CORRESPONDENCIA – Correspondencia del 02 de febrero 2021, se elimina esa correspondencia ya que por error involuntario se incluyó; en su lugar se inserta la correspondencia del día 02 de marzo del 2021 que es la correcta.

CORRESPONDENCIA DEL 02 DE MARZO DEL 2021

1. Nota suscrita por la Directora del Área Regional de Salud Turrialba- Dra. Guiselle Solano Fernández dirigida al Concejo Municipal de fecha 23 de febrero del 2021.

Asunto: Denuncia N°221-2020

El Área Rectora de Salud Turrialba recibe la denuncia sobre quema de basura en la vivienda de la señora Yurlin Calvo León, vecina de Pílon de Azúcar 200 metros del Centro Educativo. Se procede a realizar la visita a la vivienda denunciada y la señora Calvo León nos indica que es verdad ella quema residuos plásticos u otros materiales similares ya que no existe recolección Municipal de residuos sólidos en la localidad.

La ley para la Gestión de Residuos N°8839 en el Artículo 8 refiere lo siguiente "Las Municipalidades serán responsables de la gestión integral de residuos generados en su cantón; para ello deberán:

a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional"

Por tanto, se adjunta la denuncia para lo que procede.

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal- M.Sc-. Luis Fernando Leon Alvarado para su atención con carácter de urgencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio suscrito por el Agente José Roses Solís- Jefe Distrital Policial Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de marzo del 2021

Por medio de la presente le remito copia del informe con fecha sábado 20 de febrero 2021 remitido por los oficiales Alejandra Romero Cascante y Rolando Solano Montoya, donde se indica que en el Bar la cabaña ubicada en el Distrito de Santa Teresita Colonias de Guayabo.

"Al ser las 22 y 15 horas observan dentro del Bar la Cabaña aproximadamente unas 50 personas y las mismas consumiendo bebidas con algunas luces apagadas y el portón del bar abierto en las afueras del bar y el parqueo se observan unos 20 vehículos y una 15 motocicletas estacionadas así mismo se le realiza un llamado por medio del pito de la unidad y nadie sale del lugar, a esto costa en el libro de oficialía número 6 de la Delegación de Santa Teresita de Turrialba"

Según con el informe de los compañeros dicho local se mantenía en funcionamiento, incumpliendo los lineamientos sanitarios de carácter general y específicos indicados por el Ministerio de Salud, como medidas para prevenir el Coronavirus.

Por lo que de la manera más respetuosa se solicita se valore y se tome las acciones pertinentes. Esperando dejarlos debidamente informados se suscribe

SE ACUERDA:

Solicitarle al Departamento de Patentes un informe sobre el tema.

3. Nota suscrita por Walter Pérez Morales y Guillermo Pérez Morales-Comité de Caminos de El Dos de Santa Teresita.

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Caminos de El Dos de Santa Teresita. La presente es para solicitarle la intervención de la Municipalidad en el camino de nuestra comunidad de El Dos, con la limpieza de cunetas y lastreo, ya que hace mucho tiempo la Municipalidad no realiza ninguna reparación del mismo. La comunidad se ha preocupado por mantenerlo en buen estado, pues se encontraba intransitable, sin embargo, han sido muchos gastos y acudimos a su generosa persona para que nos brinde ayuda con la reparación de esta calle. Esta es una carretera muy transitada, ya que como es sabido por su persona contamos con una planta de fabricación de queso y hay muchos agricultores que contribuyen con el progreso de este cantón.

Agradecemos de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar, deseándole éxitos en sus labores y vida personal.

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal- M.Sc-. Luis Fernando Leon Alvarado y a la Junta Vial Cantonal para su atención y resolución.

4. Oficio INDER-GG-DRT6-RDCE-OTTU-173-2021 suscrito por los Ing. Giovanni Del Valle Gonzalez y el Ing. Juan C. Cubero Hernández -Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba dirigido al Concejo Municipal de fecha 01 de marzo del 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciban de nuestra parte un cordial saludo, la presente para hacer de su conocimiento, que la Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba, cuenta con un área de 6527.90m², según plano C- 240209-1995, área donde se ubica actualmente la plaza de deportes del Asentamiento La Fuente en el distrito de Santa Teresita.

Como ha sido usual a través de los años que la Institución les solicite la anuencia de que estas áreas les sean traspasadas ustedes, por lo que de manera muy considerada se les solicita considerar su criterio al respecto.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sanchez para que brinde un informe al Concejo.

5. Oficio SENASA-PBA-AC-0001-2021, suscrita por la Dra. Ileana Céspedes Guevara- Coordinadora Programa Nacional de Bienestar Animales de Compañía Servicio Nacional de Salud Animal.

Reciban un cordial saludo, la presente tiene como misiva exponerles una propuesta conjunta de trabajo en el tema de bienestar animal en el cantón.

El cantón de Turrialba con una población de 69 616 personas según data censo nacional del año 2011, equivaldría a que se tienen en sus distritos un total de 17 404 caninos y 6 961 felinos, cuando relacionamos la población total del cantón con el rango estimado de 1 canino por cada cuatro personas y un felino por cada 10 personas según el censo de animales de compañía del año 2016 de la World Animal Protection en el país.

Si bien estas especies de animales domésticos tienen grandes beneficios para los seres humanos, su reproducción indiscriminada, la falta de cuidado preventivo de sus enfermedades, el trato irresponsable puede ocasionar muchas consecuencias negativas en los seres humanos como son la transmisión de enfermedades, animales en las calles, maltrato animal, problemas entre vecinos, acumulación de animales, mordeduras, abandonos, atropellos, entre muchos otros.

Parte del trabajo conjunto consiste en crear proyectos y capacitaciones que permitan que los ciudadanos del cantón tengan acceso a servicios e información en el tema para poder prevenir que estas situaciones sucedan.

Como parte de esta propuesta deseamos solicitarles un espacio en su agenda para poder exponerles con más detalle el proyecto y valorar la implementación del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Alcalde- M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde para su atención y a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su seguimiento.

6. Nota suscrita por Ismael Barquero Montero dirigida al Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2021

Reciban un cordial saludo, deseando un año lleno de éxitos en los proyectos provenientes y de gran impacto en cantón de Turrialba; me dirijo a ustedes con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mucha humildad, para solicitar a este consejo una audiencia, o en su defecto con la comisión de ambiente, donde deseo exponerles mi caso. De igual forma quiero solicitar que en dicha reunión estén presentes el alcalde Luis Fernando León y el Asesor Legal, pues este caso le compete a la administración. Pueden dar respuesta al siguiente correo ismae1951118a@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Reg. Mariano Sáenz Murillo- Presidente de la Comisión Municipal de Ambiente para su atención.

7. Nota suscrita por Alfonso Camacho Castro y Roxana Umaña dirigida al Concejo Municipal de fecha 24 de febrero del 2021.

Los miembros del comité comunitario de Verbena Norte y en su gran mayoría inscritos como afiliados a la A.D.I LA VERBENA.

Por medio de la presentemos acercamos a ustedes para solicitarles lo siguiente: Por muchos años este y otros comités que han trabajado anteriormente han velado y le han dado mantenimiento a la plaza de deportes la cual está en un terreno que es propiedad de esta Municipalidad de la cual el número de finca es 48207, en este momento necesitamos solicitar en el ICE el servicio eléctrico para lo cual nos solicitan un documento de la municipalidad en el cual nos autoricen hacer esta solicitud junto a una certificación literal para que nos reciban esta solicitud. Es por esta razón que necesitamos que nos faciliten un documento con el permiso para uso de las instalaciones para poder hacer este trámite de antemano agradecemos en lo que nos puedan ayudar.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sanchez para su análisis y recomendación al Concejo Municipal

Sínd. Alfonso Álvarez Vargas: Es para dar un agradecimiento al Concejo y al Alcalde porque se aprobó el Comité de El Silencio, se aprobó en una reunión el domingo anterior se logró que se formara el comité para el sector oeste y también como ellos pagaron el topógrafo privado por la razón que se conoce de que la Municipalidad el equipo donado está malo, si nos va a acompañar Esteban también gracias al Alcalde y una nota que ese día se trajo que también se vio hoy hace ocho, sobre que era importante que Esteban nos acompañara en ese proceso porque si Esteban no nos acompaña el topógrafo privado tiene que presentar un informe a Esteban para que Esteban lo estudie para ver si está de acuerdo o no lo está, y con eso Esteban está con él y no hay que presentar ningún informe y también tiene participación la Municipalidad en ese sentido porque cualquier situación que se presente hay participación de la Municipalidad por Esteban, entonces agradecerles de mi persona, yo sé que los compañeros de El Silencio están muy agradecidos, porque son casi 8 años de tener ese problema con esa entrada de ese camino, y hasta ahora han logrado estas familias solventar esta situación, entonces agradecerles a todos basados en esas notas que se enviaron hoy hace ocho, de parte del sector oeste de La Suiza.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al oficio 67836 de una nota firmada por el Sr. Carlos Hidalgo Flores - Presidente del Comité Cantonal de Deportes, donde nos informa el señor de manera sorpresiva llegó un sobre sellado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al Comité de Deportes de forma confidencial y donde él dice que se perdieron quince millones de colones, eso me preocupa porque nosotros manejamos acá señor Presidente era que eso estaba en investigación y que eran 10 millones, entonces me gustaría saber, que se le hiciera saber al señor Presidente del Comité de Deportes, de dónde salieron esos 5 millones que está informándonos a nosotros, porque hasta lo que yo entiendo eran 10 millones, y es lo que se ha manejado acá, esta nota no se puede dejar pasar por alto en vista de ese faltante o ese sobreprecio de cinco millones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si don Walding algunos quedamos sorprendidos cuando vimos la nota, porque hay dos informes, el que lo vio una comisión que no era el informe confidencial, que no lo tenía este Concejo este Concejo Municipal y que no lo tenemos, que lo tenía supuestamente la Junta Directiva anterior del comité y que ahora esta nueva Junta lo recibió, eso es lo que nos dice don Carlos Hidalgo, habrá que solicitarle mayor situación para que él venga, para que nos informe sobre ese tema, porque nosotros no, yo no conozco ese informe, entonces yo no puedo decir que son 10 o que son 15, porque yo no conozco el informe, eso nos lleva a la interrogante, primero lo que denuncia el Presidente del Comité de Deportes y se lo mandamos a doña Karleny para que ella nos dé una explicación, porque hasta el día de hoy Regidor Bermúdez la Auditora le ha negado ese informe a este Concejo Municipal, para que ella vea la situación que está diciendo el Comité de Deportes, era para que ella se diera por enterada, pero si quieren podemos ampliar el acuerdo, yo feliz de pedirle que nos dé una explicación, porque aquí ella la Auditora nos dé un informe, que no era el que le habíamos pedido, nunca fue el informe que le pedimos, yo voy hablar francés aquí y decirles que nos dieron atolillo con el dedo del informe que nos dieron, porque nunca nos dieron el informe que era, yo no lo conozco, ahora si el Concejo quiere y la Presidencia se sentiría muy complacida en solicitar que el acuerdo se amplíe con base a esa nota y pedir la presencia no talvez de hoy en ocho, sino después de Semana Santa, de la señora Auditora y de los miembros del Comité Cantonal de Deporte en una sesión municipal para que nos expliquen qué fue lo que pasó ahí, sólo que igual el informe es confidencial don Walding y es que yo no lo conozco, cuánto fue don Walding y qué han hecho y en que está la denuncia, va a aparecer o no el dinero, pero la gran pregunta es, cómo es que este Concejo Municipal no conoce el informe confidencial, somos la autoridad competente no sólo de la Auditoría sino del propio Comité Cantonal de Deportes, pero si ustedes gustan le convocamos para la primera sesión después de Semana Santa, a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y a la señora Auditora, si ustedes así quieren ampliar el acuerdo, estamos de acuerdo señores Regidores, los señores regidores que estén de acuerdo en ampliar el acuerdo y que se le solicite la presencia de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y de la señora Auditora a una sesión municipal después de Semana Santa, la primera sesión ordinaria sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, que así se dé por ampliado el acuerdo, en discusión el resto del acta discutida, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 16 DE MARZO DEL 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1. Nota DR-98-2021-0376 suscrita por el Ingeniero Adrián Sánchez Mora – Ingeniero de Zona 1-8, Turrialba y la Ingeniera Hannia Patricia Rosales Hernández – Directora Regional Central del CONAVI, dirigida a la señora Catalina Montero Gómez – Diputada Partido Acción Ciudadana, con fecha recibida el 11 de marzo del 2021**

Asunto: Referencia AL-FPAC-39-OFI-378-2021

En atención a su oficio indicado en la referencia, le cometamos que los atrasos en la adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 413 (en lastre), secciones de control Nos.: 30351, La Suiza R.N 232, RN 414 – Pacayitas (escuela) y 30352, Pacayitas (escuela) – Tres Equis (R.N. 10), Zona 1-8., obedecen, a la falta de recursos económicos de la Institución, dado que, el monto asciende a ¢905.567.362,77 (novecientos cinco millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y dos colones con setenta y siete céntimos).

Ahora bien, nos es grato comunicale que, el pasado 9 de marzo, la Gerencia Financiera del CONAVI, pudo certificar el monto citado (ver anexo), por lo que, ya se está realizando las gestiones para la adjudicación, firma de contrato y posteriormente girar la orden de inicio de los trabajos (aproximadamente para las primeras semanas del mes de mayo del presente año). Es importante aclarar, que la fecha indicada, es en el escenario, de que, no se presenten apelaciones a la adjudicación, de lo contrario se extendería del comienzo de las obras.

SE ACUERDA:

Enviar copia de este documento a los Síndicos del Distrito de Tres Equis para su conocimiento.

- 2. Nota suscrita por los vecinos de San Martín, Calle la Cañada dirigida al Presidente Municipal Arturo Rodríguez con fecha recibida el 9 de marzo del 2021**

Asunto: Mejora del camino de la localidad

Los abajo firmantes, todos vecinos de San Martín, calle la Cañada le venimos a solicitar a su persona que interceda ante el departamento que corresponda dentro de la Municipalidad que usted preside, con el camino de esta calle la Cañada, que empieza en la entrada de la antigua calera los Méndez y sale a la Pulpería y continua las Brisas, en un trayecto de 2km, hay dos pasos que se están convirtiendo intransitables “solo a pie” en donde hace varios acudimos a su representado sin ninguna solución. En esta calle la usamos muchos adultos mayores que necesitamos un mejor camino.

SE ACUERDA:

Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Ingeniero Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para su urgente atención y respuesta. Que de igual forma brinden un informe al Concejo Municipal sobre este camino.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Nota suscrita por Efraín Barrios Sánchez dirigida a la Secretaría Municipal con fecha recibida el 11 de marzo del 2021**

Asunto: Petición de documentos

- ✓ Copia de nuevo convenio de permiso o préstamo de lote entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica en adelante I.C.E.R certificar documento
- ✓ En caso de haber nuevo convenio solicito acuerdo del Concejo sobre la nueva prórroga de préstamo del lote al I.C.E.R

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Lic. Carlos Calvo - Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para su análisis y respuesta respectiva.

- 4. Oficio No. UTV-EXT-073-03-2021 suscrito por el Ingeniero Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Concejo Municipal con fecha recibida el 12 de marzo del 2021**

Asunto: Solicitud de intervención del puente negro

Con respecto al oficio N° SM-073-2021 de la Sesión Ordinaria N°038-2021 del martes 19 de febrero del 2021 y su nota dirigida al Concejo Municipal, indico lo siguiente:

1. Se ha procedido a reparar el piso del puente negro, el cual de manera anual recibe varias intervenciones de mantenimiento.
2. Se ha realizado una visita con el soldador del departamento de Acueducto para valorar los alcances de la reparación de las mallas de las pasarelas.

Se toma nota.

- 5. Oficio No. UTV-EXT-071-2021, suscrito por el Ingeniero Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al señor Víctor Brenes Chaves con fecha de recibida el 12 marzo del 2021**

Asunto: Respuesta sobre camino público Verbena Sur

En respuesta a su nota entregada el 15 de febrero del 2021 en nuestra oficina y copiada al Concejo Municipal y Alcaldía, le indico lo siguiente:

1. El camino público 03-05-037 Verbena Sur – El Banco se encuentra incluido dentro del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2019-2023, para el período presupuestario 2022.
2. Así las cosas, el departamento que represento les contactará como grupos organizados para llevar a cabo una reunión e indicar los alcances del proyecto un tiempo prudencial antes de ingresar con el equipo municipal.

SE ACUERDA:

Enviarle copia a los Síndicos del Distrito de Santa Rosa para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6. Oficio No UTV-EXT-074-03-2021 firmado por el Ingeniero Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Concejo Municipal con fecha de recibida el 12 de marzo del 2021**

Asunto: Solicitud de intervención camino Calle Cementerio.

Con respecto al oficio N° SM-065-2021 de la Sesión Ordinaria N°038-2021 del martes 19 de febrero del 2021 y su nota dirigida al Concejo Municipal, indico lo siguiente:

1. De acuerdo con su solicitud se procedió a realizar la inspección del camino público que lleva al cementerio del distrito central de Turrialba.
2. Se ha realizado el levantamiento de necesidades y se presentó como parte de los proyectos propuestos dentro del Presupuesto Extraordinario N°1 del 2021, aprobado en Junta Vial Cantonal con fondos de la Ley N°8114.

SE ACUERDA:

Enviarle copia de este oficio a la Asociación de Desarrollo de Calle Cementerio.

- 7. Nota suscrita por Belisario Molina Sánchez - Representante Legal del Almacén La Fortuna, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de recibida el 15 de marzo del 2021.**

Asunto: Inspección para saber si se puede colocar algún tipo de barrera entre el caño y la acera

El suscrito Belisario Molina Sánchez, cédula de identidad N°302390746, en calidad de representante legal de Almacén la Fortuna S.A, cédula jurídica, N°3101019271, vecino de Turrialba Centro, contiguo a Almacén ARTELEC, por este medio me dirijo a ustedes para manifestar lo siguiente:

Entre mi casa de habitación y la antigua línea férrea hay una calle sin salida con acera de un lado. Es un lugar donde no se cobra parqueo de vehículos, por lo que los viernes, sábados y aún entre semana, los dueños de vehículos parquean en esa zona tomando hasta parte de la acera, en ocasiones estrechando el paso de los peatones; cabe mencionar que esta situación está deteriorando la acera por el mal uso que se le está dando.

Por lo anterior solicito, con todo respeto, una inspección para ver si es posible colocar un tipo de barrera entre el caño y la acera.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Policía de Tránsito de Turrialba y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención y respuesta al interesado.

- 8. Nota suscrita por Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de recibida el 10 de marzo del 2021.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 050-2021 del día jueves 04 de marzo 2021 conoció su atenta nota y acordó:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comunicarles que dicho convenio es muy favorable para el deporte del cantón, por lo que vemos viable dicha alianza en el tanto exista diáfana coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que no haya afectación en el uso de espacios deportivos.

SE ACUERDA:

Trasladarlo para su conocimiento al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a la primer nota la extiende la Sra. Hannia Rosales Hernández., referente a la inversión de la ruta 413, esa es la ruta que va desde La Suiza hasta salir a Tres Equis y es muy importante también que aquí al señor Síndico de La Suiza también se le incluya esta nota, en vista de que esta compartida en los dos distritos, es importante decirle que a pesar de la crisis económica en que estamos, para el cantón de Turrialba el Ejecutivo está invirtiendo más de 2500 millones de colones interviniendo rutas como 230, la 413, la 414, la 411, la 232 que eso yo como Regidor lo aplaudo a doble mano, porque sé que esta certificación fue pulseada, y cuando les diga a ustedes certificación y que el compañero Yorman que trabaja en Pacayitas siempre ha estado coordinando con el Despacho de la Diputada Laura Guido, estuvo como dice uno pulseada, por qué, porque no estaba el dinero todavía, y aquí tuvimos que llamar al Sr. Johan Piedra que es el Gerente de Adquisiciones y Presupuestos de CONAVI y se lograron los recursos, para decirle a los vecinos de Pacayitas y de todas esas comunidades, se va a intervenir en los próximos 30 días, estaríamos hablando que a mediados de abril se inicia las obras en la ruta 413 que es sumamente importante para todas las comunidades que tenemos en esta parte del cantón, que son muy productivas y que esa ruta es sumamente necesaria para todos, entonces expreso que esas son las obras buenas que hay que resaltar, porque beneficia a nuestra población por la cual nosotros estamos acá representando. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Que se incluya como dice usted, me parece correcto que también se le envíe copia de ese documento al señor Síndico del distrito de La Suiza don Alfonso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera hacer referencia a la última nota por parte del Sr. Hidalgo Flores con respecto al acuerdo con la Federación de Fútbol, ya han transcurrido cuatro semanas sin respuesta, entonces no se puede tomar con dispensa a un acuerdo para poder contestar a la Federación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El acuerdo que se había tomado era que cuando contestara el Comité de Deportes, porque ya está autorizada la firma, pero que al contestar el Comité si no había ningún problema se daba por la situación, ahora que no exista ningún problema porque lo que abunda no hace daño, podríamos ampliar el acuerdo donde se diga, trasladar para su conocimiento al Sr. Alcalde. Además que queda autorizado para firmar el respectivo convenio con la Federación Costarricense de Fútbol, porque el Comité de Deportes está diciendo que no hay ningún problema que se firme el convenio, entonces por aquello que si el acuerdo no quedó tan preciso, que en esa última posición digamos que el Concejo autoriza al Sr. Alcalde a firmar ese convenio entre la Municipalidad y la Federación Costarricense de Fútbol, que queda autorizado el Alcalde a la firma del mismo.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la correspondencia presentada. La nota No. 01 se le envía copia al señor Alfonso Alvarez Vargas – Síndico Distrito La Suiza. En la nota No. 8 agregar al acuerdo que el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que proceda con la firma del Convenio Marco de Cooperación entre La Federación Costarricense de Fútbol y la Municipalidad de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. **Oficio AL-CPECTE-C-368-2021 firmado por la Licda. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de marzo 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto dictaminado del expediente 22161: “**LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y remita un dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Oficio No. GAD-18-2021 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestión Administrativa, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2021.**

ASUNTO: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR

En fecha 24 de noviembre del año 2020, mediante Contratación 2020 CD- 000238-0017500001, se genera proceso para el equipamiento del Centro Diurno del Adulto Mayor, la Línea N°1, se le adjudico a la empresa LORES SOCIEDAD ANONIMA por un monto de 6.008. 230.

Mediante acuerdo fechado 26 de marzo del 2019 en curso, oficio SM-275 - 2019 en fecha 09 de marzo, el cual cita; Autorizar al señor Alcalde Municipal — M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, proceder con el préstamo del Adulto Mayor al Hospital William Allen, según la solicitud de la Dra. María Eugenia Villalta, con las estipulaciones que se indican. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Les indico que en fecha 09 de marzo del año en curso, se da recibido de los bienes, requeridos en la Contratación 2020 CD- 000238-0017500001 los cuales detallo a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-------------	----------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. REFRIGERADOR CONGELADOR WIRPOOL WT1818A	1
2. ABANICO ZENIT DE PIE WLSF4043	
3. BATIDORA INDUSTRIAL STARCOOK 10 L. B10	1
4. PERCOLADOR HAMILTON BEACH 40515	1
5. SARTEN ELECTRICO OSTER CKSTSK309	1
6. COCINA ATLAS 4 DISCOS EA53067BBD1	1
7. HORNO MICRO HAMILTON BEACH EM031M2ZC- X1	1
8. LICUADORA STARCOOK MODELO 988	1
9. OLLA PRESION ALL AMERICAN 915	
10. OLLA ARROCERA TELSTAR 60 T TAR100110NR	1
11. CONGELADOR GRS 25 PIES GF650A	1
12. EXTRACTOR DE AIRE STARCOOK CAMP100*60	1
13. LAVADORA FRIGIDARE FWAB22M3EBGS	
14. PARLANTE INALAMBRICO S99 SN99B	1

17. TELEFONO ATT 52345	1 (CON TRES TELEFONO CON BASES)
18. SALA TOKOA SA7000	1 (JUEGOS DE TRES SILLONES)
19. SILLAS PLEGABLES ERICKSON S1031	70
20. MUEBLE ESCRITORIO ESCUADRA	2
21. MESAS PLEGABLES ERICKSON ME180	12
22. SILLA EJECUTIVA TOKOA QS-2105	2
23. ARCHIVERO METAL TOKOA QM9003	2
24. ARMARIO DE MELAMINA MS370	2
25. ESTANTE STARCOOK ESG100*60*200	2

Les indico que mi responsabilidad fue general el proceso respectivo en SICOP, el resguardo del equipamiento queda bajo la responsabilidad del personal del hospital William Allen quien tiene a préstamo el inmueble.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-242-2021, dirigido al MSc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde, Municipalidad de Turrialba Se les recuerda que hay un convenio de cooperación y aporta financiero que regula las condiciones de financiamiento del proyecto, así como el objetivo del mismo por lo que era necesario informar a esta Dirección sobre el cambio temporal del objetivo establecido en el proyecto.

Se le insta para que, junto con la CCSS, se proceda con la firma de un convenio de cooperación para que se regulen las condiciones del préstamo del inmueble y su uso. También deberá establecerse un plazo o término en el uso del inmueble bajo esa modalidad y remitir una copia a esta Dirección debidamente firmado por las partes competentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un convenio entre FODESAF y la Municipalidad para construir el albergue, el Centro para personas adultas mayores, pero al parecer el Sr. Alcalde pueda aclarar no tenemos un convenio entre de la Caja o el Hospital y la Municipalidad para el inmueble que está ahora y ahora es necesario propiciarlo porque ahora ya están todos estos electrodomésticos, que costaron más de seis millones de colones, entonces Sr. Alcalde lo que me parecería aquí es importante que usted nos informe, igualmente que el Concejo tome una decisión para que ese convenio se elaboren, se traiga para votarlo y que como se dice acá, se establezca un plazo porque esta decisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de permitirle en un permiso temporal a la Caja que tenga el centro diurno, fue un tema que se acordó pero no se le dijo por cuanto tiempo, entonces talvez con un convenio se pueda, porque es lo que está pidiendo parece FODESAF.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para hacer referencia, dichosamente el año anterior después de que en una modificación se había presentado, yo he hablado sobre la preocupación que tiene la Administración de que esos recursos pudiesen pasar a ser un superávit, a ser tomado por el gobierno porque son recursos de FODESAF y bueno se ejecuta la compra, ya se entregan, aquí hay dos elementos importantes, el primero que quiero hacer constar es que ya la Sra. Vicealcaldesa se ha que puesto en contacto con doña Marigen Navarro, con quién estamos explorando para que en conjunto con FODESAF se puede valorar el tema del convenio, nos han explicado de que después de que nos han hablado del tema de organizaciones con fines de lucro, que se podía hablar, es que con fines de lucro es estrictamente así, pues quien hace una rifa en algún equipito de algún deporte ya tiene fines de lucro, aunque ya las rifas no son permitidas tampoco, pero bueno ese es otro tema, entonces ese es un tema que estamos valoran, lo otro sería solicitar que por medio de un acuerdo del Concejo, la autorización para que el hospital William Allen pueda seguir utilizando esto para lo que es población con riesgo cardíaco y lo que es neonatos y lo prenatal, que es las mujeres en condición de embarazo, entonces a mí me parece personalmente que es muy importante, el día hoy estuve en una reunión que nos deja confirmado que en el 2021 no tendremos lo conocido como limonidad de rebaño, no se alcanzará a pesar de que Costa Rica está invirtiendo gran cantidad inmensa de recursos por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y la misma Caja, lo cierto es que difícilmente vamos a poder alcanzar eso y eso nos pone a pensar sobre dos cosas, sobre la posibilidad de que los adultos mayores puedan transitar con toda la libertad, no sabemos, y el otro también sobre las condiciones del hospital para, si los dejamos en alguna condición de desventajas si ustedes toman el acuerdo de que en esa facilidad no se les preste a ellos, se pondría en riesgo dos poblaciones como lo indique, prenatal y cardiaca que son condiciones en riesgo con el tema del Covid, entonces yo creo que son elementos importantes a considerar, en síntesis pedir el acuerdo de autorización de FODESAF, es una solicitud de autorización a FODESAF para que se pueda, acordemos que al final esto es muy importante, el inmueble es municipal, acá se solicita la autorización porque también no quiero que se confundan los conceptos de autonomía que están en el Código Municipal, por un tema de que son con recursos de FODESAF que se realizó la obra, pero la obra se está realizando en una finca que nos corresponde a todos, es de la Municipalidad y es un tema de coordinación, lo que podríamos hacer es que para la próxima semana coordinar para traer tal vez como podría tomarse el acuerdo y poder tomarlo, si es que ustedes así lo tienen dispuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me parece que hubiese sido genial más bien traer lo del convenio que es lo que está pidiendo la nota, porque un acuerdo del Concejo así simple no sé si tendrá la fuerza legal que es diferente a un convenio, porque ya hay bienes, yo preferiría lo del convenio, pero me parece en aras de generar un espacio para el diálogo, que entonces le pasamos el documento Licenciado Carlos Calvo junto con usted y que la próxima semana nos presenten una propuesta, de cuál sería lo correcto, el acuerdo es eso que usted está solicitando al Concejo o un convenio, entonces sería el acuerdo trasladárselo al Lic. Carlos Calvo y al Sr. Alcalde, don Fernando delegará con cual persona coordinadora don Carlos Calvo para que de hoy nos traigan una propuesta si generamos un acuerdo o necesitamos un borrador de convenio con la Caja, lo importante es que el inmueble se use y que se protejan los bienes que están ahí,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los señores regidores que estén de acuerdo con esta decisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio de la Licda. Rosaura Molina Romero, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que se sirvan presentar en la próxima sesión un informe al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota firmada por el funcionario municipal Luis Fernando Castro Vega, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 5 de febrero 2021.

El suscrito Luis Fernando Casto Vega, portador de la cédula de identidad N.3234-607, por este medio les informo del trabajo que ha venido realizando mi persona, el cual me delegaron hace varios meses, sobre las ubicaciones de las propiedades Municipales, ya que en esta institución no se contaba con la localización de todos los bienes de dominio Público, como parque, plazas, calles y propiedades Municipales.

Esta honorable comisión por la anuencia de la representante de la oficina de la Contraloría de Servicios, la cual ocupa la señora Euyeni Garro Díaz, y la Presidenta de Control Interno la Lic. Milagro Rowe Arias, me solicitaron que si yo les podía ayudar a hacer un inventario de las propiedades, ya que en la Municipalidad no se contaba con el control de esos activos.

La Contraloría a nivel nacional, y la Contraloría Municipal estaban solicitando la información sobre estos bienes, por lo que mi persona en un acto de colaboración a la institución me puse a disposición para ayudar con este trabajo.

Considerando que me queda poco tiempo para acogerme a mi jubilación y gracias a Dios cuento con el suficiente conocimiento profesional para realizarlo, y de esta forma dejar un legado en mi querida institución la cual durante 21 años me permitió llevar el sustento a mi familia, y por eso no podía negarme a esa ayuda, y en representación de mi oficina de Censo y Catastro de la cual me siento muy orgulloso de representar con un trabajo profesional que ha futuro el Alcalde y Regidores les va ayudar mucho en el control de las propiedades, tanto al Coordinador de Hacienda Municipal, quien es mi jefatura el señor Álvaro Castillo Cedeño con quien pasamos muchas necesidades y carreras para el escaneo, foliado y de ultimo el incorporarlo en una carpeta de Excel por lo que esos activos quedan en muy buenas manos como las del señor Alcalde y mi Jefatura por esos me voy tranquilo y orgulloso al dejar ese legado en tan buenas manos y quedo a disposición de mi querida institución la Municipalidad de Turrialba.

Sin más por el momento de ustedes se despide.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estoy sabido que los documento los tiene don Fernando León, primero me parece que aquí es que exista un acuerdo de agradecimiento a don Fernando Castro por este trabajo desinteresado, pero además esto es importante este trabajo, muy importante, pero le voy a hacer un tema que me inquieta y estoy tratando de ver como colaboro, al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



señor Síndico de La Suiza y don Marcos que también es vecino de La Suiza se los comento, por ejemplo el tema de la plaza de deportes de Atirro no tiene escritura y está inscrita registralmente a mano de una empresa privada, pero dichosamente con este trabajo don Fernando el plano dice que está nombre de la Municipalidad pero como el plano fue hecho en el 2000 está vigente, porque los planos que caducan son los del 2008 para acá, entonces lo correcto es trabajar para que la escritura de la plaza de Atirro se pueda rescatar don Alfonso y no pase lo que pasó en la plaza de otros como ejemplo ahí en La Isabel o de San Cayetano, Oriente, pero el plano lo logramos obtener gracias a este trabajo ahí, está el plano inscrito ya en el Registro de la Propiedad, que importante este tema de las propiedades municipales, entonces talvez que exista un voto de agradecimiento a don Luis Fernando Vega Castro por los servicios prestados a la institución, después la Presidencia traerá una propuesta para hacerle un homenaje a todos los funcionarios que se han estado pensionando, que con gran tristeza y las cosas se dan este año una persona que yo estimo demasiado porque fue de las primeras que conocí cuando llegue a la institución que fue doña Noemy, que igualmente es acogerá a la pensión, hay que hacer una actividad para poder celebrarle ese servicio que le han prestado a Turrialba y a la Municipalidad, los señores Regidores que están de acuerdo en darle un agradecimiento a don Luis Fernando Castro Vega sobre estos informes de los bienes de dominio público de la Municipalidad sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado,

M.Sc. Luis Fernando Alcalde Alvarado – Alcalde: Hace menos de baño conversaba yo con don Fernando, que es una de las personas que dentro de su jornada libre en yo sé que él apoya mucho el tema de topografía en la parte liberal y que conoce mucho sobre tema de fincas y de propiedades de la Municipalidad, entonces ya teniendo previo una experiencia en acueducto cuando se nos fue el famoso Gelo que era en acueducto y que tenía mucha información en el disco duro de él principal apoyo nuevo con Fernández solicitarle que sí puede realizar un trabajo para tener bien documentado lo que corresponde a fincas y propiedades municipales algunas con un elemento que creo que es más importante tener claro, no voy a mencionarlas todas, pero algunas con un gran valor tanto histórico, además de lo que representa como patrimonio municipal y que valdría la pena poder que ustedes lo tengan en consideración, incluir fondos porque habría que realizar todo el tema de rectificación de planos, por poner un ejemplo acá donde estamos, aquí hay que rectificar planos y demás y después acudir ya sea a la Procuraduría o a la contratación también liberal por la inscripción de los bienes como se hizo ahora con el Estadio, entonces yo sí creo que es importante al menos priorizar en este periodo, en estos años que nos quedan dejar ese legado a la institución, de que muchas de estas situaciones ya queden ante el Registro Público debidamente inscritas a nombre de la Municipalidad de Turrialba y creo que ese es el sentir también de don Fernando y el legado que él quería, nos decía eso, él no quería pensar que después a quererse hacer propietario de algo que no le corresponde.

Es un enorme legado y esa información es tan importante por este tema que le estoy diciendo de la plaza de Atirro, don Octavio me acompañó a una reunión por ahí y en verdad es complicado esta situación y así hay muchas, creo que también en Santa Teresita con el parque, había también un problema las escrituras, Tuis, esto no es un tema de poca situación, en el caso de Atirro hasta la iglesia católica está en propiedad privada, hasta la escuela hasta hace unos meses se logró liberar, Alfonso podrá explicar mejor que yo, el tema de lo de Atirro, pero este documento, esto que nos solicita el Alcalde de que en un presupuesto hay que poner dinero, hay que hacerlo, sí queremos realmente estabilidad para ciertas propiedades en el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sínd. Alfonso Álvarez Vargas: Muy importante la noticia, porque inclusive nosotros hace mucho tiempo hemos estado en todos estos trámites, buscando la forma de como liberar la plaza de Canadá, el cementerio de Atirro, la plaza de Atirro, la iglesia, no se la plaza de La Cruzada si ya la liberaron que estaban en eso también la Asociación que hay ahí, pero también están en problemas y estos días por cierto la Asociación de Desarrollo de Canadá, por la cual nos invitó, nos acompañó la señora Vicealcaldesa en una reunión acordamos enviar una nota a Fernando Castro y a Evigrhyff que son los de Catastro y Censo, para que nos ayudaran con el plano madre y ver de qué manera podríamos porque habían muchas que estaban en un plano y otras en otro, entonces necesitamos el plano madre para poder lograr y ubicarnos un poquito en eso, pues es una gran noticia en cuanto a este plano madre que se diera en esta forma, y así sucesivamente como dice Arturo, quien sabe cuántas propiedades están en ese problema, entonces así se va a lograr liberar todo, entonces para todas estas comunidades del distrito La Suiza, la verdad que es una gran noticia, inclusive en la plaza de Canadá para poner un ejemplo ahí no se puede invertir en nada, no se pueden invertir recursos porque no está a nombre de la comunidad, el cementerio de Atirro hay un comité que está trabajando muy bien, pero siempre con ese temor, invierten y no pueden conseguir recursos para invertir más cosas porque no se puede invertir en un proyecto en esas condiciones. Agradecerle a don Fernando Castro y a todos los que han participado en este proceso y es una gran noticia para llevar a la comunidad.

Reg. Flora Solano Salguero: Agradecerle a don Fernando Castro, ya él está jubilado, y sé el gran trabajo, un excelente trabajo que él hizo, cuánto se economizó la Municipalidad porque un trabajo como el que hizo le cuento que lleva su rato y su amor por la institución, como dice él trabajó para la Municipalidad, de ahí sus hijos estudiaron y en eso demuestra un buen funcionario y lamentablemente, talvez lamentablemente no porque ya él va a otras funciones y ya no va a tener jefe, pero si le envío un gran abrazo a don Fernando y decirle gracias por haber hecho ese trabajo y todos los trabajos que a él se le pedían, él con muchísimo gusto, nunca hizo una mala cara, siempre estuvo para servir, ojalá hubieran montones de funcionarios como él, le deseo mucha suerte a don Fernando y que Dios me lo acompañe.

SE ACUERDA:

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, al funcionario don Fernando Castro Vega, un sincero agradecimiento por el excelente trabajo que realizó sobre las ubicaciones de las propiedades municipales, el cual entregó al señor Alcalde y el Departamento de Censo y Catastro. Desearle muchos éxitos en la nueva etapa de su vida que emprenderá próximamente a partir de su jubilación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Tengo en mis manos un oficio de RECOPE, el cual está fechado 12 de marzo 2021, lo voy a leer textualmente:

- **Oficio PUA-0037-2021 firmado por la señora Shirley Calderón Quesada – Encargada Programa Caminos para el Desarrollo de RECOPE, dirigido al señor Alcalde con copia al Concejo, de fecha 16 de marzo 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitud donación de emulsión asfáltica mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, período 2021

En atención a la solicitud de donación planteada por la Municipalidad a su cargo mediante oficio MT-DA-LFLA.-LFLA-150-2021, sírvase encontrar adjunto el Informe de Visita Previa 0010-2021, mediante el cual se establece la cantidad de producto para ser utilizada en el mejoramiento vial del camino 03-05-017 que va desde el Alto la Victoria hasta la comunidad de El Poró, con una longitud estimada de 2 800 metros en un solo proyecto.

Lo anterior, con la finalidad que lo indicado en el citado Informe sea de conocimiento y aprobación, tanto por parte del encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial como por parte del Concejo Municipal; siendo que para continuar con el trámite de la donación se requiere el acuerdo de aprobación de dicho Informe por parte del Concejo Municipal.

Así las cosas, quedo a la espera del respectivo acuerdo para continuar con el trámite de Aprobación.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: El informe como se lee en el oficio dirigido al señor Alcalde por parte de RECOPE, se denomina Informa de visita previa 010-2021 Municipalidad de Turrialba, solicitud de donación que como se leyó anteriormente obedece a una solicitud por parte de esta Municipalidad hacia Recope para la donación de emulsión asfáltica, en la solicitud en este informe se indica que se solicitaron 139.260 litros de cemento asfáltico AC-30 y 18.930 litros de emulsión asfáltica rompimiento rápido CRS-1, los aprobado para donación por parte de Recope son AC-30 son 137.047.68 litros y de CRS-1 18.480 litros, por lo tanto se trae este informe al Concejo Municipal para que sea aprobado tal y como lo solicita Recope para hacer efectiva esta donación, se elaboró un borrador de un posible acuerdo que fue socializado por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial con el señor Alcalde, que lo voy a leer textualmente, para que talvez lo puedan tomar como guía, acuerdo del Concejo Municipal, se acuerda aprobar el informe de visita previa 010-2021 Municipalidad de Turrialba, realizado por Recope y sus respectivas cantidades, referido a la solicitud de donación de productos asfálticos, mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, para ser ejecutado en el proyecto Rehabilitación del sistema del drenaje y de la superficie de ruedo que el camino C-03-05-017, de (Ent.N.10) Alto de La Victoria hasta: (Ent.N.230) El Poró. Asimismo, se solicita al señor Alcalde para que continúe con los trámites correspondientes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: esto es con aquello que habíamos discutido sobre el proyecto hacia el Alto de La Victoria, por el lado de Colorado, un proyecto que es financiado con dineros del BID, proyecto de impacto sobre una ruta alterna y queríamos para generar un mayor impacto, valga la redundancia, que Recope nos donara una cantidad de mezcla asfáltica para poder hacer más trabajo, ahí nos están diciendo que sí, lo único que le estoy diciendo al señor Alcalde es que nos están donando un poquito menos de lo que solicitamos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Según el informe y en base estimada ya que el día de la visita de Recope todavía no se tenía el diseño definitivo, se tomó un estimado, en base al anteproyecto que se tenía y entonces se realiza una cuantificación con unos datos promedio que se tenía de ese diseño, que se tomaron como parte de los procesos de verificación que utiliza Recope y determinó que para ejecutar correctamente el proyecto y bajo los estándares de calidad, se estarían requiriendo 137.048 litros de cemento asfáltico, AC-30 para el pavimento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



flexible, 18.480 de emulsión asfáltica de rompimiento CRS para el riego de la liga, entonces ese sería el monto que Recope en su oficio de informe de visita previa número 10-2021 que firma doña Dialá María Granados y Shirley Calderón Quesada certifican que eso es para nosotros como parte de proyecto de caminos para el desarrollo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el acuerdo sería, se acuerda aprobar el informe de visita previa 010-2021 Municipalidad de Turrialba realizado por Recope y sus respectivas cantidades, que ya las leyó el señor Alcalde, referido a la solicitud del donación de productos asfáltico mediante el Programa Caminos para el Desarrollo para ser ejecutado en el proyecto, Rehabilitación del Sistema de Drenaje de la superficie de ruedo del camino de C-03-05-017 entrada número 10 Alto de La Victoria hasta entrada número 230 El Poró. Asimismo se solicita al señor Alcalde para que continúe con los trámites correspondientes, los señores Regidores que están dispuestos a aprobar la dispensa del trámite de comisión de esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, los que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado, los que están de acuerdo en darle firmeza, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de Comisión, se aprueba el informe de visita previa 010-2021 Municipalidad de Turrialba, realizado por Recope y sus respectivas cantidades, referido a la solicitud de donación de productos asfálticos, mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, para ser ejecutado en el proyecto Rehabilitación del sistema del drenaje y de la superficie de ruedo que el camino C-03-05-017, de (Ent.N.10) Alto de La Victoria hasta: (Ent.N.230) El Poró.

Asimismo, se solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que continúe con los trámites correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio No. MT-CMAL-015-2021 del Lic. Carlos Calvo Sánchez.

La presente es para solicitarle a este Honorable órgano la ampliación del plazo para presentar el criterio y posible respuesta del Recurso Extraordinario de Revisión que planteó la señora Erika Rivera Coto y que fue conocido en la sesión extraordinaria pasada, lo anterior en virtud de brindar un mejor y apropiado criterio jurídico para la resolución del caso, presentándose la respuesta para la próxima sesión ordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la extensión del plazo para de hoy mucho sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado, que así se dé por extendido el plazo para de hoy en ocho.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se le autoriza la extensión del plazo para presentar el informe solicitado en la próxima sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio DU-CR-038-2021 firmado por el funcionario Esteban Hernández Martínez – Ingeniero Topógrafo Depto. Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de marzo 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En ésta fecha se revisa(n) el(los) plano(s) con minuta(s) indicada(s) para fines de visado. Al momento de revisar la documentación aportada, así como realizar las consultas del caso, se tiene lo siguiente:

1. -El administrado aporta carta con fecha 09 de Diciembre de 22 donde indica aportar un informe del perito Merlin Arias Hidalgo por radio de afectación de naciente. Asimismo indica: *“No se aporta uso de suelo en virtud de haber sido denegado”*.

2. -En cuanto al informe emitido por el perito indicado, el mismo consta de 4 páginas siendo el aspecto más relevante los siguientes:

(a)Página 2: se indica como metodología la realización de un amarre con al menos

4 puntos del lindero y centroide de la naciente captada, en este caso por la municipalidad. Se indica que se aporta como anexo 1. Esta situación la confirma el profesional en la página 4, sin embargo no se aporta el croquis dentro de la documentación entregada.

(b)Página 2: el profesional indica que se levantaron dos puntos “A” y “B”, pero en el documento sólo se observa el punto “A” en los anexos. Cita como fundamentos legales, el art. 33 de la Ley Forestal N°7575. Sin embargo, al estar la naciente captada para un uso poblacional (por parte de la Municipalidad de Turrialba), también recae sobre la misma el artículo 31 de la Ley de Aguas N°276 y sus reformas en forma conjunta:

“Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

a) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio;

b) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas.” (Resaltado y/o subrayado NO es del original) Siendo ello, en la página 4 del informe, anexo 2, se aporta fotografía del “punto A” donde el profesional indica que se tendría la posible captación o almacenamiento. En campo es ésta última la que se tiene en ese punto.

(c) Página 3: el profesional indica que el terreno no estaría siendo afectado por la ley forestal N°7575, con base en los detalles referentes al alineamiento vial por parte del MOPT, al enfrentar la ruta nacional el predio. No obstante ello, no se observa relación entre alineamiento vial y zona de protección por concepto de radio de naciente.

3. -Dado lo expuesto, no se tiene uso conforme según se indica y, al no existir un croquis que permita esclarecer la distancia al punto de la naciente, se mantiene la estimación realizada en el programa GIS municipal (ver anexo 1).

4. -Se concluye que el predio tramitado se encuentra dentro de zona de protección de naciente permanente captada para uso poblacional por parte de la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. -Se aclara que las competencias municipales se limitan al tema de control urbanístico en los diversos alcances, preservación del recurso hídrico dentro de sus competencias y similares, haciendo aplicación de la normativa vigente, más no le corresponde interpretar alcances de informes que pretendan revalorar el tema de zonas de protección. En este sentido se deberá acudir a entidades que puedan valorar técnica y legalmente la información afín, pudiendo entonces la municipalidad acoger las recomendaciones o dictámenes que las mismas emitan en ese sentido.

Hechas las aclaraciones y prevenciones del caso.

Este trámite no procede temporalmente por lo indicado en este documento.

En lo no contemplado en éste comunicado ha de complementarse por la normativa vigente

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Topógrafo Esteban Hernández Martínez. Se le traslada al señor Gerardo Brenes S., para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota del señor Jesús Alberto Montero Fuentes – Gestor Deportivo – Encargado Nacional Deporte Fútbol, dirigido al Concejo, de fecha 02 de marzo 2021.

Primero que todo me presento ante ustedes como Gestor Deportivo de Olimpiadas Especiales Costa Rica para el cantón de Turrialba. Me pongo a su disposición para trabajar y conseguir objetivos mutuos.

Procedo a solicitar una breve información, le agradezco que me brinde lo siguiente:

1. Miembros de la COMAD y contacto (teléfono, correo electrónico).
2. Días que se reúnen o posibles días de reunión.
3. Si en la Municipalidad existe algún convenio firmado con Olimpiadas Especiales Costa Rica. En caso de no conocer este aspecto, si me puede brindar algún correo electrónico donde solicitar dicha información.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de COMAD, para que se sirvan enviar la información solicitada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio DU-CR-011-2021 firmado por el funcionario Esteban Hernández Martínez – Ingeniero Topógrafo Depto. Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2021.

Mediante la presente, reciban un cordial saludo a la vez que me permito realizar comunicado respecto a su consulta de varios puntos mediante nota del 01 de Marzo anterior.

1. -Del párrafo 2 de su misiva, referente al plano C-1365202-2009 e indicación de la fecha de ingreso del trámite, así como el párrafo 4 donde se indica “..pero no puedo aceptarlo, pues no está dirigido a mi persona y sobre todo por no compartir lo que ahí usted establece”; me permito adjuntar en el anexo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1 la boleta de ingreso del trámite referido por usted. En la misma se observa fecha de ingreso para la nota indicada por usted así como el nombre del solicitante. Con base a esta información es que se dirigen los documentos que se generen en los trámites.
2. -Respecto al párrafo 3 de su misiva, me permito corroborar lo indicado en el comunicado de rechazo DU-CR-038-2021, respecto a que la documentación aportada, específicamente para el informe del profesional que menciona, se encontraría incompleta en apariencia, ello por cuanto en el informe se habla de 3 anexos y sólo se aporta 1. En este caso el profesional realiza aclaración del radio de protección de nacimiento según Ley Forestal N°7575, así como retiros por ruta nacional 10. No obstante ello no aborda el radio de protección correspondiente a la Ley de Aguas N°276 y sus reformas, ello por cuanto la nacimiento que genera la afectación está captada para uso poblacional por lo que, además del radio de la Ley 7575, corresponde también el radio de la Ley 276 indicada. En el comunicado se anexó una imagen del montaje del predio respecto al radio de afectación de 200m.
3. -Respecto al párrafo 4 indicado por usted, me permito aportar en los anexos captura del oficio, mismo que tiene su respectivo número de oficio y, tal como se indicó, va dirigido a quien se indica en la boleta de ingreso como "Solicitante". Asimismo, existe la posibilidad de valorar el criterio, por supuesto, siempre y cuando se aporte la documentación completa y se hayan considerado las variables del caso.
4. -Dado lo expuesto, se mantiene el criterio emitido en el comunicado DU-CR-038-2021 respecto al visado solicitado, pudiendo revisar en el mismo los puntos del caso. Asimismo, se reitera que el predio con plano C-1365202-2009 presenta un uso de suelo no conforme según se ha indicado. Al referir el administrado a la Alcaldía Municipal así como Concejo Municipal, se brinda a ambos copia del documento acompañado del comunicado DU-CR-038-2021.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Topógrafo Esteban Hernández Martínez. Se le traslada al señor Gerardo Brenes, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora Maricruz Rodríguez González – Directora General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal de Turrialba.

La suscrita, Maricruz Rodríguez González, mayor, divorciada, vecina de Santa Ana, cédula de identidad número UNO – CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS – CERO SIETE SESENTA Y UNO, en mi condición de Directora General de Infraestructura y Compras, con facultades de Apoderado General sin límite de suma, personería inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil bajo referencias tomo: dos mil veinte (2020), asiento: seiscientos veinticinco mil sesenta (625060), consecutivo: uno (1), secuencia: tres (3), del BANCO NACIONAL DE COSTA DE RICA, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero mil veintiuno, interpongo RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA la resolución SM-202-2021 del 05 de marzo del 2021, con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fundamento en lo siguiente: I. ASPECTOS FORMALES El artículo 171 del Código Municipal establece un procedimiento recursivo para las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Consejo Municipal, a saber: “Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto. Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.”

Tomando en consideración lo anterior, cabe recurso de revocatoria con apelación contra los actos emitidos por los funcionarios que no dependan directamente del consejo municipal. En el presente caso, se planteó Recurso de revocatoria contra la resolución N°DCMT-0129-2020 que procede a declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por el Banco Nacional de Costa Rica, respecto del cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles que pesa sobre el inmueble inscrito bajo el folio real número 173717. Ahora bien, el artículo 19 de la Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, únicamente establece un procedimiento recursivo para cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no aceptó el monto asignado, no obstante, en el presente caso, al no existir valoración, nos encontramos ante un proceso de cobro puro y simple, regulado por el artículo 171 del Código Municipal, donde la Apelación la conoce el Alcalde Municipal y el Tribunal Contencioso Administrativo es quien agota la vía administrativa. Así las cosas, se solicita enderezar el procedimiento administrativo conforme al artículo 171 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y remitir al Alcalde Municipal la apelación presentada por nuestra representación. II. SOBRE EL FONDO En el presente caso, la Municipalidad de Turrialba, a través de la resolución SM-202-2021 del 05 de marzo del 2021 procede a confirmar lo resuelto en la instancia anterior y rechazar la apelación en subsidio presentada, aclarando también que la apelación debía ser presentada conforme al 19 de la 7509, ante el Concejo Municipal la Municipalidad. Ahora bien, asegura la Municipalidad que al no regular la Ley de Bienes Inmuebles lo concerniente a las causas de interrupción de la prescripción, y siendo el efecto jurídico de éstas es la dilatación de los plazos de prescripción para que la Administración Tributaria, no solo pueda determinar los tributos, sino hacer las gestiones cobratorias necesarias, las disposiciones contenidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios referidas a las prescripción y las causas de suspensión e interrupción, pueden y deben aplicarse supletoriamente. Desde este punto de vista, siendo la notificación de los actos administrativos o jurisdiccionales tendientes a ejecutar el cobro de la deuda, una causa de interrupción de la prescripción a tenor del inciso e) del artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la misma puede ser aplicada supletoriamente por las entidades municipales a fin de interrumpir el término de prescripción a que refiere el artículo 8 de la Ley N°7509.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto, el artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en lo que respecta a las causas de interrupción de la prescripción, dispone: “Artículo 53.- Interrupción o suspensión de la prescripción El curso de la prescripción se interrumpe por las siguientes causas: a) La notificación del inicio de actuaciones de comprobación del cumplimiento material de las obligaciones tributarias. Se entenderá no producida la interrupción del curso de la prescripción, si las actuaciones no se inician en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación o si, una vez iniciadas, se suspenden por más de dos meses. En los casos de liquidación previa, a que se refiere el artículo 126 de este Código, la interrupción de la prescripción se hará con la notificación del acto administrativo determinativo de la obligación tributaria. b) La determinación del tributo efectuada por el sujeto pasivo. c) El reconocimiento expreso de la obligación, por parte del deudor. d) El pedido de aplazamientos y fraccionamientos de pago. e) La notificación de los actos administrativos o jurisdiccionales tendentes a ejecutar el cobro de la deuda. f) La interposición de toda petición o reclamo, en los términos dispuestos en el artículo 102 del presente Código. g) Se entenderá por no interrumpida la prescripción, si el Ministerio Público no presenta formal acusación o se dicta sentencia de sobreseimiento a favor del contribuyente, en un plazo máximo de cinco años. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 16 de la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, N° 9416 del 14 de diciembre de 2016) Interrumpida la prescripción no se considera el tiempo transcurrido con anterioridad y el término comienza a computarse de nuevo a partir del 1 de enero del año calendario siguiente a aquel en el que se produjo la interrupción. El cómputo de la prescripción para determinar la obligación tributaria se suspende por la interposición de la denuncia por el presunto delito de fraude a la Hacienda Pública, establecido en el artículo 92 de este Código, hasta que dicho proceso se dé por terminado. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9069 del 10 de setiembre del 2012, "Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria")”

El texto anterior dispone como causa de interrupción, la notificación del inicio de actuaciones de comprobación del cumplimiento material de las obligaciones tributarias, al sujeto pasivo de la obligación, que para efectos del impuesto sobre bienes inmuebles corresponde al propietario del inmueble, según lo expresamente dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a saber: “ARTÍCULO 6.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto: a) Los propietarios con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad. b) Los propietarios de finca, que no estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad. c) Los concesionarios, los permisionarios o los ocupantes de la franja fronteriza o de la zona marítimo terrestre, pero solo respecto de las instalaciones o las construcciones fijas mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley, pues, para el terreno, regirá el canon municipal correspondiente. d) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el Registro Público, con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones: poseedores, empresarios agrícolas, usufructuarios, aparceros rurales, esquilmos, prestatarios gratuitos de tierras y ocupantes en precario. En el último caso, el propietario o el poseedor original del inmueble podrán solicitar, a la Municipalidad que la obligación tributaria se le traslade al actual poseedor, a partir del período fiscal siguiente al de su solicitud, mediante procedimiento que establecerá el Reglamento de esta Ley. e) Los parceleros del INDER (*), después del quinto año y si el valor de la parcela es superior al monto fijado en el inciso f) del artículo 4 de esta Ley. (*) (Modificada su denominación por el artículo 14° de la Ley N° 9036 del 11 de mayo de 2012, "Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural") De conformidad con este artículo, la definición del sujeto pasivo no prejuzga sobre la titularidad del bien



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sujeto a imposición. En caso de conflicto, la obligación tributaria se exigirá al sujeto que conserve el usufructo del inmueble, bajo cualquier forma. Sobre el particular, la Procuraduría General de la República, a través del dictamen número 166 del 17 de julio del 2017, dispuso: “El numeral 6 de la ley de comentario determina los sujetos pasivos del impuesto, en lo que interesa a efecto de la presente consulta, señala la norma dicha lo siguiente: “ARTÍCULO 6.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto: a) Los propietarios con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad

b) Los propietarios de finca, que no estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad. c) Los concesionarios, los permisionarios o los ocupantes de la franja fronteriza o de la zona marítimo terrestre, pero solo respecto de las instalaciones o las construcciones fijas mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley, pues, para el terreno, regirá el canon municipal correspondiente. (...) (Lo resaltado no es del original)”. Conforme a las normas citadas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que tienen la condición de sujetos pasivos (propietarios, concesionarios, ocupantes, poseedores entre otros) de bienes inmuebles dentro de la jurisdicción de una Municipalidad, se encuentran en la obligación de declarar el valor de los inmuebles a su nombre y de pagar el impuesto correspondiente, salvo que se encuentren dentro de los supuestos de no sujeción contenidos en el artículo 4 de la Ley N° 7509. En esa línea, el hecho generador del tributo de comentario no es única y exclusivamente la propiedad, sino el disfrute del derecho de posesión del inmueble, en cualquiera de sus modalidades, propietarios (con o sin título), concesionarios, permisionarios, ocupantes, poseedores, usufructuarios, y parceleros (con requisitos establecidos) de un inmueble dentro de la jurisdicción cantonal de una determinada municipalidad, de suerte que, el objeto del Impuesto sobre los bienes inmuebles lo constituyen los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que existan en ellos (ver dictámenes C-284-2008 de 18 de agosto de 2008, C-114-1999 del 4 de junio de 1999, C-472-2006 del 23 de noviembre del 2006, C-328-2003 del 15 de octubre del 2003, entre otros).” Por ende, debe tomarse en consideración que el hecho generador previsto por la norma es el disfrute mismo del derecho de posesión del inmueble, en cualquiera de sus modalidades, derecho de posesión que adquiere el Banco a partir de la adjudicación del inmueble, no antes. Al respecto, debe tomarse en consideración que es a partir de la fecha de inscripción de la propiedad en el Registro Nacional que el Banco Nacional de Costa Rica, resulta responsable de los impuestos relacionados con la finca en cuestión, por periodos no prescritos. Con anterioridad a la fecha en que el Banco adquiere la inscripción ante el Registro el Banco únicamente asume la obligación de las sumas pendientes no prescritas, pues resultaría improcedente y violatorio al principio de legalidad, cualquier gestión realizada ante un anterior propietario y antes de adjudicada la propiedad al Banco. Por su parte, acciones de cobro realizadas ante un anterior propietario no interrumpen el plazo de prescripción, solo le aplica a su situación particular, no a las obligaciones tributarias del Banco, por cuanto son sujetos pasivos independientes entre sí, y que adquirieron la posesión y ejercieron su disfrute en momentos diferentes.

Para que la interrupción de la prescripción cause efectos, quien debe hacer uso de los actos interruptores es el sujeto pasivo de la obligación tributaria existente, o sea en este caso en particular, el Banco Nacional de Costa Rica. El criterio de la Municipalidad de Turrialba resulta completamente violatorio al principio de reserva de ley en materia tributaria, según se indica. Por ende, a partir de que el Banco Nacional de Costa Rica adquirió la finca 173717 se convierte en sujeto pasivo de obligaciones ante la Municipalidad de Turrialba, asumiendo aquellas obligaciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que pesan sobre el bien, NO PRESCRITAS, pues de operar la prescripción no resulta procedente su pago. Cabe acotar que el artículo 8 de la Ley expresamente contempla la responsabilidad hacia los sujetos pasivos de la obligación (propietarios del inmueble, en términos de la Ley 7509) “ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. Los convenios celebrados entre particulares sobre el pago del impuesto, no son aducibles en contra de la Administración Tributaria. Quien cancele el impuesto sin tener obligación, podrá subrogar los derechos del obligado al impuesto.” En virtud de lo anterior, el Banco únicamente deberá responder por aquellos impuestos asociados a la finca 173717, a partir de la fecha de inscripción y por aquellos que no se encuentren prescritos, considerando actos de interrupción únicamente los realizados por la Municipalidad ante el Banco y no ante anteriores propietarios. Consecuentemente, se solicita a la Municipalidad de Turrialba declarar con lugar el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO contra la resolución número SM-202- 2021 del 05 de marzo del 2021, así como elevar al Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

PRETENSIÓN Así las cosas, se solicita lo siguiente: 1. Admitir el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado ante el Alcalde contra la resolución número SM-202-2021 del 05 de marzo del 2021. 2. Elevar a conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO contra la resolución número SM-202-2021 del 05 de marzo del 2021. 3. Se declare con lugar en todos sus extremos el presente recurso, declarándose la prescripción solicitada. PRUEBA Se ofrece como prueba el expediente administrativo en custodia de la Municipalidad. NOTIFICACIONES Señalo lugar para atender notificaciones: municipalbn@bncr.fi.cr y ybejarano@bncr.fi.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en tiempo y forma nos dé un informe al respecto, los señores regidores que están de acuerdo en el traslado de este recurso, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme. Aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora Maricruz Rodríguez González – Directora General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en tiempo y forma le brinde un informe al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. **Oficio No. 3022 – Informe DFOE-EC-0259 firmado por la Licda. Jessica Víquez Alvarado – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios Económicos – Contraloría General de la República, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 02 de marzo 2021.**

Asunto: Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Contraloría General llevó a cabo durante el año 2020 un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal, con el propósito de crear una herramienta que permite identificar el nivel de preparación que tienen las entidades del sector público para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Por consiguiente, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se aplicó una medición inicial de la nueva herramienta denominada Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el propósito de que las instituciones conocieran el instrumento que se empezará a aplicar a partir del presente año para su posterior publicación; así como, para la recepción de observaciones de parte de la Administración, las cuales se analizaron e incorporaron en el ICG cuando así se consideró pertinente.

En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, me permito informarle que el proceso de aplicación del ICG para el período 2021 iniciará el **5 de abril de 2021** y la fecha **máxima y definitiva** para enviar la información por medio del sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado para esos efectos, será el **30 de abril de 2021**. El comprobante de entrega lo constituye el acuse de recibo que extiende el citado sitio y el cual llegará al correo electrónico del jerarca institucional con copia al correo de la persona designada como enlace

En ese sentido, con el propósito de que se comunique por medio de oficio formal al Ente Contralor, se le solicita validar y confirmar los datos de la persona registrada como enlace institucional del ICG en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la fecha del presente oficio. En caso de requerir la sustitución de la persona o la modificación de los datos que se muestran a continuación, se agradece utilizar el mismo formato con el que se muestra la información del enlace:

1. Nombre completo del enlace: Señora Euyení Garro Díaz
2. Puesto que ocupa en la entidad: Contraloría de Servicios
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General: egarro@muniturrialba.go.cr

Al respecto, le indicamos que el funcionario que se designe en este rol debe poseer el conocimiento del quehacer institucional, esto debido a que tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el proceso del ICG.
- b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las acciones que conforman el instrumento.
- c) Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del ICG.
- d) Validar las respuestas del ICG con el jerarca institucional previo a registrar la información en el sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado por la Contraloría General.
- e) Canalizar las consultas relacionadas con la interpretación del instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otra parte, se le informa que durante el mes de marzo se estarán realizando capacitaciones sobre la conceptualización del ICG, así como del uso del sistema de información, para lo cual oportunamente se les estará convocando a estas actividades.

Asimismo, a partir de la aplicación oficial del ICG en el 2021, se requerirá la conformación de un **expediente electrónico** en el cual se incorpore el respaldo documental de las acciones del Índice registradas como cumplidas por parte de la institución; así como documentadas las razones que limitan a la entidad a avanzar al siguiente nivel de madurez, con el propósito de que dicha información se constituya en insumo para la toma de decisiones interna. Dicho expediente **no debe remitirse a la Contraloría General**; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte serán sujetas a procesos de fiscalización posterior.

Adicionalmente, es importante señalar que la Contraloría General no realizará verificaciones como las ejecutadas anteriormente con el Índice de Gestión Municipal (IGM), siendo que es responsabilidad de la Administración que la información que se incorpore al ICG sea fiable, oportuna y útil. En ese sentido, resulta relevante señalar que el Órgano Contralor ejecutará posteriormente **auditorías de atestiguamiento**, las cuales tendrán como propósito determinar la razonabilidad de la información que respalda los datos consignados en el ICG, y en caso de no determinar esa razonabilidad, dichos datos de la institución se eliminarán por un periodo determinado de los resultados oficiales del ICG.

Finalmente, en caso de dudas en relación con este requerimiento, se les solicita plantearlas por medio del correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr. De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que se brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí lo importante es que la nota de la Contraloría indica que en tres días el Alcalde debe de indicar quien es el encargado para suministrar esta información del informe de índice de capacidad de gestión 2021, entonces esta nota se la trasladamos al señor Alcalde municipal para su atención y conocimiento, los señores regidores que están de acuerdo en esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio de la Contraloría General de la República al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por la señora Johanna Castro Marín, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo 2021.

Mi nombre es Johanna Castro Marín y soy la Presidenta de La Asociación de Desarrollo Integral Los Olivos Uno, La Isabel.

A continuación, expongo una preocupante situación por la cual estoy pasando y espero ustedes me puedan ayudar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El 26 setiembre del año 2019 recibí una denuncia (Interdicto Agrario) contra la Asociación de Desarrollo y la cual represento.

Se nos acusa de dañar cultivos, de hacer un caño que no existía y de quitar las previstas de abastecimiento de agua, el terreno es el primero a la derecha de la calle Los Olivos, en la pura entrada. Es una franja que obviamente colinda con finca Zoila y la hacienda la Isabel y es la porción de calle pública (única) que no se encuentra ocupada con vivienda. En referencia al resto de la comunidad.

Los hechos fueron Expuestos de manera errónea, supongo que con dos propósitos.

1. Poder ocupar el terreno.
2. Sacar algún beneficio económico.

Ese terreno, hace años primeramente el comité pro-Asociación y otros grupos organizados en la comunidad, le venimos dando mantenimiento a las zonas verdes, cercas y la entrada (incluye los caños y ese terreno en mención) cabe destacar que en estas labores las fincas colindantes nos han brindado ayuda, con riegos de veneno, o el chapulín para recoger la basura que recolectamos.

Ese terreno fue tomado por la señora Xinia Valerín Chávez, justamente unos días antes de la demanda. Ella alega que la señora Flor Centeno le sede los años posesorios y nos acusa de todo lo anterior, cuando en primer lugar mi posición como presidenta y parte de La Comisión Los Olivos, me previene de actuar en forma que prevalezca en orden y la paz, nunca he actuado con el fin de violentar ningún derecho, ni sacar provecho propio, muy al contrario, trabajo motivando a mis vecinos a ser respetuosos y solidarios.

Anteriormente los vecinos vendían, cambiaban y negociaban los terrenos, pero después de ver apoyo y acompañamiento que nos ha dado la comisión de vivienda anterior y la comisión los Olivos y cada uno de quienes la integra se ha logrado mantener un orden, esto también al apoyo del concejo en Oficio N° SM-1460-2018, el cual presento copia.

Ahora el problema legal, se envía a juicio esto porque no estoy de acuerdo en pagar algo que no hice.

Sé que ustedes deben estar pensando que el terreno indudablemente es municipal y que existen infinidad de pruebas que lo demuestran, pero el juicio no trata de la posesión del terreno, es puntualmente por los daños. Ahora si son o no poseedores es lo que les da el derecho de demandar a la Asociación y para el Juez aplica la posesión por que la Municipalidad no se ha pronunciado, por lo cual yo solicito la intervención de las personas o departamentos que me ayuden a defender mi posición y con respeto les pido:

1. Que el Concejo Municipal en conjunto con el departamento legal se refieran a este terreno y se señale que no han autorizado el uso o la posesión del mismo.
2. Que se señale que la Asociación de Desarrollo actuó de buena fe manteniendo la limpieza de zonas verdes y caños, ya que la Municipalidad no puede asignar trabajadores para esta zona ya que no pagamos por ese rubro.
3. En lo posible que sea personal municipal quien venga a quitar las latas y cerca con la que cerraron, hacer limpieza del caño y la colocación de los rótulos que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ya tenemos, pero por ser la denuncia hacia la Asociación de Desarrollo no podemos intervenir.

3.1 Rotulo Seguridad Comunitaria, un rotulo solicitado donde indica que los terrenos son Municipales.

Adjunto Copia de la demanda y copia del Oficio mencionado. (F) Johanna Castro Marín – Céd. 7167-4447

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esto lo que hacemos es trasladárselo al Licenciado Carlos Calvo, para que haga las situaciones junto con el señor Alcalde, porque como dice que hay que ver algunas situaciones de topografía y situaciones de urbanismo, es mejor que lo hagan en este sentido, entonces se lo trasladaríamos al señor Alcalde y al Asesor Legal, para que nos brinden un informe en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Arturo yo creo que por lo delicado que es ese documento, talvez el Asesor Legal nos pueda colaborar en esto, porque es una demanda que tiene la Presidenta de Los Olivos conocido como Gallina Barata, que eso es una calle pública, pero hace muchos años el Concejo Municipal yo digo de manera irresponsable les dijo que se fueran a alojar ahí por la necesidad de vivienda, y hoy en día hay 70 familias o más, qué pasó con este lote, ahí íbamos a poner un rótulo que diga Municipalidad de Turrialba y el señor que dice que es el dueño, que se lo traspasaron, esos lotes no son de nadie, eso es una calle pública, es un bien demanial, es del Estado ahí va a tener que intervenir la Municipalidad pero de una manera fuerte, porque la vez que yo fui y mejor salimos de ahí porque nos iban a hacer daño, pero yo pienso señor Alcalde también que hay que parar esto porque se le dio a 17 familias, hoy 70 y más y ahí van a seguir y lo peor de eso es que los topógrafos y el abogado se prestan para hacer el plano y el abonado para inscribirlo en el Registro de la Propiedad, cuando llegan a la Municipalidad si quieren hacer alguna construcción los paran porque es una calle pública, se está trabajando en eso desde hace rato, entonces sí me gustaría señores Regidores que a la brevedad posible se le ayude a esta señora porque a ella es a la que tienen demandada y ella nos ha colaborado montones para que ya más gente no se meta y a la gente se le dice que eso es calle pública todavía, con todo el dolor se les dice pero no hacen caso, vean lo que está pasando en este momento, hoy reclama una vecina, que le vendieron el lote, que le hicieron el plano, que lo inscribieron en el Registro, que vino a la Municipalidad y le dieron el permiso, por Dios el permiso de suelo, hay que tener mucho cuidado vean lo que está pasando, hoy es uno pueden a reclamar los setenta si quieren, porque hay gente que presentan planos y todo y cuando llegan a la Municipalidad se les para, se les cobra impuestos de recolección de basura, sin ser los dueños de los terrenos, entonces esto sirve de lección sienta yo señor Alcalde, para que haya más cuidado, necesidad de vivienda tienen muchas personas pero tampoco podemos involucrar a la Municipalidad, ayudémoslo a buscar en otro lado, yo si les pidió con todo respeto señores Regidores que apoyen este documento y que no sea 15 días porque creo que es muy muy largo el asunto, ahorita ella tiene que presentarse de nuevo porque le va a tocar a ella por estar apoyando esta gestión de la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso estamos tomando el acuerdo de que se le pase al Asesor Legal y al señor Alcalde, para que en un plazo de quince días hábiles den un informe al Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo analicen y en el plazo de 15 días hábiles le brinden un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:45 horas, la Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7 de la noche, para ver dictámenes de comisiones e informes del Alcalde.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 16 de marzo 2021, a las 15:45 horas, con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Calle Vargas de Santa Cruz
Escuela Las Pavas
Escuela Enrique Pacheco Aguilar – Florencia.
Escuela Rodolfo Herzog Müller – La Suiza
Escuela Javillos
Liceo Rural San Joaquín de Tuis

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Calle Vargas – Santa Cruz:

Pastora Rosaura Abarca Porras

Escuela Las Pavas:

Ana Teresa Ramírez Otárola
Juan Rafael Fuentes Solano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Enrique Pacheco Aguilar - Florencia:

Adrián Alberto Sánchez Meneses
Moisés Cordero Rojas
Sandra Lorena Aguilera Rivera
Oscar Noel Martínez Miranda
Mayra Alejandra Chaves Cordero

Escuela Rodolfo Herzog Müller:

Evelyn del Carmen Núñez Molina

Escuela Javillos:

Zeneida Chavarría Trejos
Johanna Solano Ramírez

Liceo Rural San Joaquín de Tuis:

Ligia del Carmen Aguilar Araya
Ana Patricia Ceciliano Bravo

Al ser las 16:30 horas finalizó la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. 05-2021- Dictamen Ordinario de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión Ordinaria celebrada a las 4:30 horas, del día lunes 15 de marzo del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero
Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto

Asesores:

Luis Guevara Rivas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria:
 Maricruz Durán Alfaro

Presidio:
 Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, presentes los regidores Flora Solano, Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Mariano Sáenz y Kevin Aguilar.

Les doy la bienvenida al señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, a los compañeros de la Municipalidad y al Señor Luis Guevara Rivas – Asesor de la Comisión.

Según la agenda del día tenemos la Modificación Presupuestaria N°02-2021.

ARTICULO SEGUNDO

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°02-2021

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal: Procede a brindar ampliamente la explicación de la modificación presupuestaria N° 02-2021.

MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2021

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PR O GR A MA	SER VI CIO *	PAR TI DA	GR U PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
02	06-					ACUEDUCTO				
			05	01-	04-	Equipo y mobiliario de Oficina	2.000.000,00	200.000,00	0,00	1.800.000,00
			-	05	01-	Equipo de Comunicación	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
			-							
01-	01-					DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
			00	01-	03-	Servicios especiales	16.629.344,60		7.118.050,00	23.747.394,60
			-	00	03	Salario Escolar	47.431.211,71		592.933,57	48.024.145,28
			-	00	03	Decimo Tercer mes	51.308.098,61		642.324,93	51.950.423,54
			-	00	04	Cont Pat seguro salud CCSS	25.845.058,98		391.717,97	26.236.776,95
			-	00	04	Cont Pat al BPDC	2.760.226,23		38.554,92	2.798.781,15
			-	00	05	Cont Pat Pensiones CCSS	7.149.398,68		231.329,51	7.380.728,19
			-	00	05	Cont Pat ROPC	51.064.192,22		713.265,98	51.777.458,20
			-	00	05	Aporte Pat FCL	8.280.679,95		115.664,75	8.396.344,70
			-	01-	06	Seguros	28.073.430,00		288.390,79	28.361.820,79
			-							
01-	04-		09	02	01-	Registro de deuda, fondos y transferencias Sumas Libres sin asignación presupuestaria	28.280.019,22	10.132.232,42		18.147.786,80
			-							
TOTALES							268.821.660,20	10.332.232,42	10.332.232,42	268.821.660,20



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Diana Jiménez Espinoza: Brinda una amplia explicación con respecto al rubro correspondiente al Acueducto Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Da lectura al oficio con la justificación legal para la contratación del asesor que solicita para la Alcaldía Municipal en el cual incluye el del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo Municipal. Se realizan algunas consultas por parte del señor Asesor Luis Guevara Rivas y se realizan algunas deliberaciones entre los miembros presentes de la Comisión.

Al ser las 5:15 pm, el Regidor Mariano Sáenz solicita permiso para retirarse por presentarse un asunto familiar

Se hace un receso de 10 minutos a partir de las 5:20 p.m.

Al ser las 5:30 se reinicia la reunión y se procede con la recomendación de la Comisión.

SE RECOMIENDA:

Se recomienda al Concejo Municipal, aprobar en su totalidad la Modificación Presupuestaria N° 02-2021, por un monto de ₡ 10.332.232.42. Aprobado con 3 votos a favor y 1 contra del Reg. Kevin Aguilar Sandí.

ARTICULO IV– Próxima reunión

Se avisará oportunamente.

Al ser las 17:35 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se traslada a la Administración para que proceda de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por el Regidor Marco Eduardo Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 045-2021 del 9 de Marzo del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.392: “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”, y considerando los siguientes elementos: Que el objetivo del presente proyecto de Ley es fomentar el desarrollo en el país de una economía de hidrógeno verde, que es aquel generado con fuentes de energía limpias. Que Costa Rica ha mantenido una vocación hacia los temas ambientales y de sostenibilidad, y puntualmente a la generación de energías limpias; la cual se encuentra muy ligada a la producción del hidrógeno verde. Que actualmente hay una iniciativa nacional para la descarbonización, por lo que este proyecto podría generar aportes en esa ruta. Que la apertura de nuevas industrias o sectores podría permitir el ingreso de inversión, así como la generación de empleo y dinamización de la economía. Por lo tanto, este regidor no encuentra razones para oponerse a la presente iniciativa de Ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 22.392. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales – 15-03-2021

Regidores:

Octavio Arce, Flora Solano, Sindica Alba Buitrago como Asesora de la Comisión y nos acompañó el Regidor Arturo Rodríguez

Funcionarios

Asesor Legal Carlos Calvo.

Al ser las 3 pm, da inicio la reunión celebrada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

1. Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias

El señor Heiner Saborío, ex funcionario manifestó sobre las debilidades que tiene el Reglamento y que se comprometió a enviarle a la Comisión de Jurídicos, dichas debilidades para que puedan subsanar dicho Reglamento y hasta la fecha no lo hizo.

Se acuerda:

Que se retome nuevamente el acuerdo para que el señor Alcalde Msc. Luis Fernando León, le gire instrucciones al Departamento de Patentes, y se conozcan las debilidades del Reglamento para que sean enviadas a la Comisión de Jurídicos y así poder hacer las enmiendas al mismo.

2. Caso del señor José Antonio Madrigal Moro, vecino

Se acuerda:

Que se le traslade al Msc. Luis Fernando, León, Alcalde para que analicen el documento del señor Madrigal Moro y den la respuesta en el tiempo de ley, con copia a la Comisión de Asuntos Sociales.

3. Yordi Chacón Barahona

Permiso para abrir puesto de venta de artesanía.

Se acuerda:

Que se le traslade al Msc. Luis Fernando, León, Alcalde para que analicen el documento del señor Chacon Barahona y den la respuesta en el tiempo de ley, con copia a la Comisión de Asuntos Sociales.

Al ser las 3:30 pm, finaliza la reunión. (F) **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Se transcribe cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES ALCALDE - M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Trabajos en puentes y caminos.

Yo quería ser muy sucinto sobre el tema de obra, que yo creo que se ha venido evidenciando en muchas zonas, indicarles que uno de los temas que tiene que ver con los compromisos presupuestarios muchos van avanzando tal cual, como lo teníamos proyectado, por ejemplo el puente Billo's que es una de las obras más grandes, por pago solamente nos quedan 150 millones de colones, de los casi 520, ya quedan 150 nada más por pagar, ya hemos avanzado y los que pasan por ahí ven que las vigas están en una etapa de soldadura y una vez soldadas lo que sigue es tirar la estructura, va parecer como que es un acto muy rápido después del tiempo que se esperó para el tema de vigas, pero así funcionar, si pudiéramos hacer una visita, vale la pena dimensionar lo que se está realizando, ese tipo de obra es obra muy grande, estructuralmente es bastante compleja y por ponerles un ejemplo, antier que yo estaba ahí la persona que por ejemplo está pegando todas las piezas, todas las vigas porque era una sola viga pero tienen que traerla partida esa persona tiene una certificación internacional especial para poder soldar esas vigas, lleva todo un protocolo, impresionante la verdad, entonces efectivamente sobre el tema de puente Billo's, actualmente tenemos el lanzamiento de las vigas, son seis vigas están por decirlo así es casi como un lego, todas tienen que entrar, cada viga está ubicada sobre dos estructuras de concreto en donde se va a lanzar y después de esas vigas ya va por encima la estructura por donde va pasar los vehículos, esto para los vecinos de La Suiza, la altura de las vigas no es la altura del puente, es aún más alta, entonces se ve impresionante, es una estructura bastante alta sobre la rasante de la ruta nacional, que es la que está contiguo a la plaza, por eso creo que valdría la pena coordinar y ver si podemos, no sé si antes de Semana Santa o el martes de Semana Santa podemos ir en un momento tal vez antes de la sesión y que al menos puedan ver eso, porque si es impresionante.

Igual el puente Los Gómez en Tuis va avanzando viento en popa, es impresionante, yo sinceramente he estado un poquito cauto con las proyecciones de don Isaac y don Otoniel, les cuento que el ingeniero residente me contaba don Miguel Arroyo, fue quien lo introdujo él al trabajo imagínense, fue el mentor de don Miguel Arroyo, es una persona también muy conocedora y cuando hacia las proyecciones, las excavaciones y todo, ya van a colocar las placas, uno dice en que momento, van también muy rápido a lo que teníamos pensado, en ese momento se está trabajando en la excavación de las placas de los bastiones, va a tener dos bastiones, igual yo creo que vamos con buena proyección de verdad este semestre para poder cumplir con este tipo de obra grande.

En el camino de Guayabo Abajo Peralta se trabaja en la colocación de material granular, ya se tiene claro que el centro de Peralta, una parte va a tener asfalto que era una de las peticiones por años de la comunidad y eso nos alegra porque quiere decir que ya la gente no sale por Santa Tere, sino casi todo mundo está saliendo al Cruce de Peralta para salir a La Isabel.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los cuadrantes de El Silencio si algunos lo han pasado, tal vez don Randall que me parece que es la persona, don Mariano no está y don Francisco que vive por ahí, ese trabajo que se está haciendo es canalizar todas las aguas que vienen de El Silencio y conducir las al lote que da el de la caja, esas aguas van subterráneas, lo que estamos es trabajando, las recoge una caja y esa caja los lleva después a una tubería por donde está la recicladora y va a salir allá, entonces se está haciendo un trabajo de aguas para que eventualmente las aguas no laven los granitos que lleva por debajo la estructura del pavimento verdad y eso me parece también importante.

El camino La Fuente - La Guaria, para los vecinos de Santa Tere se trabaja en el reacondicionamiento de calzada y espaldones, es una obra de más de 300 millones, un obra también bastante importante.

El camino de Roca Quemada se continúa la excavación en roca y construcción ya de pasos de alcantarilla, esta es otra obra que se las trae, hay que sacar todo un día porque estamos hablando que es de Moravia para adentro los que conocemos territorio, es bastante con cuestas de un 29 hasta un 35% de pendiente, eso básicamente es una pared, a uno cuando va subiendo en carro hasta que se pone pálido porque inclusive en carro se siente lo pronunciadas que son esas cuestas, pero hoy en buena hora porque eso va a venir a facilitar el acceso a todos los vecinos desde Almirante que es ya casi llegando a Limón, allá se ve Limón al final hasta Roca Quemada y regresar a lo que fue la finca Moravia o lo que es la finca Moravia.

El camino Colorado que es otro proyecto de 520 millones de colones, ya se está colocando la sub base y la colocación de tuberías y colocación de base granular, las curvas se han ampliado para que la calzada quede entre 5:30 y 7:30, van a quedar carriles bastante anchos, agradecer la coordinación lo que es Recope, I.C.E., sinceramente se ha actuado con una inmediatez impresionante, agradecerle también a la comunidad, todo el mundo se ha puesto de su parte, el día que el I.C.E. tenía que correr postes, llegaron en un mismo día corrieron postes, se amplió la vía, los vecinos muchos han dado parte de su propiedad para ampliar la vía, para que quede a doble vía.

Y bueno aquí yo no lo traía, pero de hecho ayer estaba la empresa porque ya está la orden inicio para el puente en la parte alta, por Monney, que había sido la emergencia, que éste también va a doble vía, entonces va a quedar una ruta a doble vía, le estamos pidiendo a la Municipalidad de Jiménez que al menos permita hacer una excavación y ampliar el camino porque ya en la parte de Juan Viñas se encoge un poco y la idea es que quede bien amplio porque esa, no sé si ustedes vieron el sábado que se cerró la 32, yo si lo noté y estaba fatal Turrialba, estaba llenísimo de carros y esto es por trabajos en la 32 no era porque pasó algún accidente, entonces uno está pensando que mucha gente va a comenzar a utilizar esta ruta apenas se den cuenta que ya está habilitada, entonces hay que ir pensando en eso.

Muy contentos con la comunidad de Aquiares, yo estuve la semana anterior, para que nos demos una idea, comienza del sector por donde están las instalaciones de la finca de Aquiares a la iglesia, bajando pasando por el mini súper y subiendo lo que le llaman las dos cuestas que llega hasta cuesta dura, que es la cuesta más empinada, este es un proyecto en asfalto, el día de ayer tuve el placer de conocer ya a la empresa, el viernes que estábamos en la reunión mi persona, don Julio, don Adrián, doña Milagro, les decíamos a ellos que en cualquier momento ingresaba la maquinaria y el viernes a la 5 ya estaba ingresando la niveladora, yo me imagino la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alegría de la gente de Aquiares, felicitar a la comunidad, está muy organizada, sinceramente nos alegra, este proyecto está bajo la conducción del Ing. Julio Mora y también es una obra de bastante impacto, ya se les explicó a ellos el sector que se estaría incluyendo, los fondos que se estarían presentando en el presupuestos extraordinario la próxima semana, entonces ellos quedaron muy contentos porque el alcance va ser más porque se hace complementario a lo que se tiene en el proyecto de Dinadeco, entonces muy muy contentos, también decirles que entre toda esa articulación a la empresas que le propuso comprar agregados y demás, sé que van a estar comprándole agregados a empresas de aquí en Turrialba, eso muy bueno, por ahí va a salir la información, hoy en la mañana estaba en una reunión con el tema del hospital, ya también se nos dijo, los agregados de maquinaria y la alimentación ya se le está pagando a gente de Turrialba y en buena hora porque eso viene a generar riqueza, a uno le alegra que mucha de esa maquinaria la gente lo que está acarreado es gente de Turrialba y eso tiene que alegrarnos, yo tengo aquí un vídeo me hubiera encantado proyectarlo, de lo que está pasando en Aquiares, en cuesta dura, yo sé que va a costar pero es impresionante donde está agarrando la cuesta dura, el proyecto inició el lunes, y ya están colocando material, igual las empresas están poniéndole, eso tiene que alegrarnos de verdad, si sería bueno ya sea de manera coordinada, cuando ustedes gusten se den la vuelta, son muchos proyectos, sinceramente ayer sacábamos la cuenta, son más de 10 proyectos simultáneos que está manejando la Unidad Técnica de Gestión Vial, es demasiado, cuando hemos tenido toda la discusión del tema de compromisos y todo, yo digo bueno además del riesgo que se hace con el compromiso presupuestario, agradecerle a los funcionarios por el compromiso de ellos para estar haciendo tanta obra, porque tiene que fiscalizarse, entonces por ponerles un ejemplo el proyecto BID/MOPT nos exige un inspector a tiempo completo de lunes a sábado, el proyecto de Dinadeco igual, está el proyecto de Roca Quemada, dos puentes, sinceramente ahí hay compañeros que están teniendo un día de descanso nada más por semana, entonces yo creo que siempre es importante valorar la parte humana y el esfuerzo de los compañeros, la cuadrilla también saben que tiene que apretar y correr, porque atrás viene la colocación del asfalto con el finicher por parte la empresa que sea adjudicada en muchas de las obras, entonces no podemos dilatar, nosotros proyectando que íbamos a tener un mes de muy buen clima, relativamente ha sido bueno, pero uno antes de Semana Santa siente muchísimo sol, estos días ha estado medio raro, pero bueno esperemos que el tiempo sea benevolente y que las obras continúen por el bienestar de todos para que puedan vivir mucho mejor en sus comunidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Hay alguna consulta para el señor Alcalde, sino recordarle que el viernes 19 es la asamblea de las organizaciones culturales, esta semana no tenemos extraordinaria del Concejo, la extraordinaria está planeada para el viernes 26, de una vez lo digo con total transparencia para que quede así en el acta, si el señor Alcalde presenta el presupuesto extraordinario de hoy en ocho, ya coordinado con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, tenemos el planeamiento de que haya sesión el miércoles o jueves para ver si hay un acuerdo de la Comisión y si existe el acuerdo poder incluirlo en la sesión extraordinaria del viernes, pero todo dependerá de lo que pase en la Comisión de Hacienda, sino quedaría para la primera sesión del mes de abril, que aunque sea Semana Santa nosotros tenemos que venir a sesión municipal el martes Santo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Una invitación para los señores Regidores y a los miembros de la Comisión de Turismo, el día jueves a las cuatro de la tarde se va a tener un encuentro con el Ministro de Turismo, por temas de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aforo se han invitado a diferentes grupos y no sé cómo vamos a salir, entonces quería invitarlos, es acá en el Teatro y quienes gusten venir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Mañana la Comisión de Turismo también tiene una visita a la zona del volcán, entonces la Comisión Municipal de Turismo presidida por doña Mirania Díaz Sojo estará visitando mañana el sector del volcán, yo soy el Vicepresidente de la Comisión y también como Presidente Municipal vamos a estar allá en el volcán para que lo sepan, creo que doña Sandra también va y don Kevin Aguilar y otros compañeros, la compañera de Santa Rosa y otros compañeros, esperamos estar por allá.

Se toma nota.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal